

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

21242 *Resolución 452/38457/2025, de 16 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

Normativa reguladora

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). (DOUE número 119, de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE número 70, de 23 de marzo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número 340, de 30 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE número 294, de 6 de diciembre.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. BOE número 180, de 29 de julio.
- Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. BOE número 294, de 5 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE número 71, de 23 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número. 106, de 4 de mayo.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. BOE número 236, de 2 de octubre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE número 236, de 2 de octubre.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. BOE número 278, de 20 de noviembre.
- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. BOE número 98, de 25 de abril.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. BOE número 301, de 17 de diciembre.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. BOE número 167, de 14 de julio.
- Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Policía del País Vasco. BOE número 220, de 15 de agosto.
- Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. BOE número 41, de 17 de febrero.
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. BOE número 251, de 19 de octubre.

- Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. BOE número 275, de 17 de noviembre DE 1994 y BOE número 298, de 14 de diciembre de 1987.
- Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. BOE número 265, de 5 de noviembre.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. BOE número 177, de 25 de julio.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos. BOE número 232, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas. BOE número 91, de 14 de abril.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. BOE número 138, de 8 de junio.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. BOE número 35, de 10 de febrero.
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas. BOE número 70, de 23 de marzo.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. BOE número 185, de 3 de agosto.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE número 261, de 31 de octubre.
- Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 113/2023, de 21 de febrero (BOE número 45, de 22 de febrero). BOE número 107, de 5 de mayo.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE número 233, de 29 de septiembre.
- Real Decreto 373/2025, de 6 de mayo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil para el año 2025. BOE número 110, de 7 de mayo.
- Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. BOE número 268, de 9 de noviembre, modificado por el Real Decreto 966/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. BOE número 77, de 31 de marzo.
- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD número 12, de 19 de enero.
- Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo, modificada por la Orden DEF/436/2023, de 26 de abril, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOE número 124 de 2022, de 25 de mayo y BOE número 103, de 1 de mayo de 2022.
- Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. BOE número 100, de 27 de abril 2017 y BOE número 184, de 3 de agosto de 2015.

– Orden PCI/154/2019, de 19 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público. BOE número 44, de 20 de febrero.

– Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Modificada por la Orden PCM/444/2023, de 30 de abril, por la que se modifica la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero. BOE número 11, de 12 de enero de 2019 y BOE número 106, de 4 de mayo de 2023.

– Orden de 14 de marzo de 1988 para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. BOE número. 66, de 17 de marzo de 1988 y BOE número 41 de 17 de febrero de 1988.

– Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. BOE número 184, de 1 de agosto.

– Orden de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles. BOE número 112, de 8 de mayo.

– Orden de 20 de marzo de 2001 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios básicos y medios cursados en los países signatarios del Convenio «Andrés Bello», con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE número 86, de 10 de abril.

– Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo. BOD número 46, de 8 de marzo.

– Instrucción 14/2016, de 17 de marzo, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se establecen nuevos Modelos de Informe Médico y de Cuestionario de Salud para los expedientes de Aptitud Psicofísica y nuevos Modelos de Acta de las Juntas Médico-Periciales de la Sanidad Militar. BOD número 63, de 1 de abril.

– Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD número 235, de 2 de diciembre.

A todas las disposiciones anteriores se unen las bases que se aprueban por esta resolución y que se publican como anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 373/2025, de 6 de mayo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2025, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 8 del Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, dispongo:

Primero.

Aprobar la presente convocatoria del proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

Ofertar cuatrocientas (400) plazas distribuidas según figura en el anexo II.

Tercero.

El personal seleccionado pendiente de adquirir la condición de reservista voluntario, que procediendo del proceso de selección efectuado en la convocatoria del año 2024, con asignación definitiva de plaza, y que por causas justificadas no haya realizado el periodo de Formación Militar Básica y/o Específica, podrá, por una sola vez, acogerse a alguno de los periodos indicados en esta convocatoria.

La solicitud se dirigirá, según corresponda, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de veinte (20) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

Cuarto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de esta convocatoria.

Quinto.

El personal aspirante deberá consultar la información general que pudiera proporcionarse por parte de la Comisión Permanente de Selección sobre cualquier aspecto del proceso selectivo en la siguiente dirección electrónica: <https://reclutamiento.defensa.gob.es>.

Madrid, 16 de octubre de 2025.—La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXOS

Anexo I. Bases de la convocatoria.

Apéndices:

1. Solicitud de cita previa.
2. Declaración responsable de no estar privado de los derechos civiles, de no hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en ningún procedimiento judicial por delito doloso, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
3. Baremo del concurso.
4. Ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas de los aspirantes menores de edad.
7. Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo y Oficinas Delegadas.

Anexo II. Oferta de plazas.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso de selección, mediante la forma de ingreso directo, por el sistema de concurso, para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas en las categorías de oficial, de suboficial y de tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas quienes, el día de finalización del plazo para solicitar cita previa para participar en el proceso de selección, sin perjuicio de lo que se detalle en la base correspondiente, cumplan y mantengan hasta el momento de incorporación al centro docente militar de formación (CDMF), las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos o cumplir en el año en curso dieciocho (18) años de edad y no alcanzar en el 2026 una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años para las plazas de las categorías de oficial y de suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para la categoría de tropa y marinería.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado, ningún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7, y no haber sido calificado como «no apto con carácter permanente» en la convocatoria del año anterior.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad por alguna de las siguientes causas:
 1. Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 2. Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme a la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
 3. Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años en los que ostentó tal condición. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
 4. No incorporarse en la fecha y lugar designado al pasar a la situación de activación, salvo que se acredite la existencia de causa documentalmente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefatura de Personal correspondiente.
 5. Incumplimiento, en contra de lo declarado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.
 6. Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.

i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.

j) No ostentar la condición de militar profesional, reservista de especial disponibilidad, Guardia Civil, Policía Nacional o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia, así como la condición de servicio activo en la Ertzaintza a condición de servicio activo en la policía del País Vasco.

k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:

1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.

2) Insuficiencia de facultades profesionales.

3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.

4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

5) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:

1) Insuficiencia de facultades profesionales.

2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.

3) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre.

4) Condena por delito doloso.

m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

2.2 Específicas:

a) Acreditar alguna de las titulaciones o niveles educativos que se indican a continuación:

1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:

a. Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

b. Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

c. Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

- 2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:
- a. Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
 - b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - c. Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.
 - d. Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, en consonancia con el requisito de titulación exigido para el acceso como militar profesional a la condición de tropa y marinería: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes académicos.

b) Además las plazas que exijan un determinado requisito específico, bien sea un título, una certificación académica, un certificado de aptitud, condición o una experiencia concreta, sólo podrán ser solicitadas por quienes acrediten la citada formación, aptitud, titulación, condición o experiencia. En las plazas en las que figure más de un requisito, se entenderá que deben cumplirse, o bien todos los indicados, o sólo algunos, según lo determinado en la correspondiente columna del anexo II. En ningún caso estos requisitos podrán sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a). En su caso, serán aceptados como válidos solo los títulos de enseñanzas oficiales y aquellos que tengan reconocida la homologación académica mediante norma de carácter general con los que se exigen como requisito.

En las plazas en las que se exija como requisito específico la posesión de permisos de conducir, se aplicará el artículo 21 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Se tendrá en cuenta que son válidos a tal efecto los expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Son válidos también los permisos de conducción de otros países en las condiciones establecidas en los convenios y convenciones suscritas por España por este motivo.

Para las plazas ofertadas para los Cuerpos Comunes, área de trabajo Música, será necesario acreditar, además de lo recogido en la base 2.2.a) 2), el título Profesional de Música de la especialidad que se marque como requisito específico en la plaza en concreto.

Los títulos obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores o de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria y de la normativa aplicable.

Estas condiciones se acreditarán mediante la presentación del certificado original o copia electrónica auténtica del título, certificado de aptitud o acreditación de la formación académica que se posea, de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Formación

Profesional o mediante la certificación oficial que acredite la solicitud de expedición de los mismos.

c) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente CDMF.

d) Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

e) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por alguna de las causas que se contemplan en la base 2.1.k).

f) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran realizando el periodo de Formación Militar Básica en los CDMF, pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Específica o, superados los periodos de formación militar, pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario; dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En el caso anterior, una vez resuelta la solicitud de renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo podrá optar a las plazas del mismo Ejército, Armada o Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

g) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que hayan adquirido la citada condición con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.

2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército, Armada o Cuerpo Común en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.

3) La plaza obtenida en la anterior convocatoria, mientras se desarrolla el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que la persona interesada adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la que ostentaba a todos los efectos. Hasta la obtención de la plaza de la nueva categoría, continuará en la situación de disponibilidad, debiendo ampliar durante este periodo, si le corresponde, el compromiso como reservista voluntario. En caso de serle denegada la ampliación del compromiso perderá la condición de reservista voluntario y la plaza que, en su caso, le pudiera ser asignada en el presente proceso de selección.

h) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.g).

De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres (3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército, Armada o Cuerpo Común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

3. Solicitud de cita previa

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Secretario General, Gestor del Área de Reclutamiento o Jefe del Órgano de Apoyo, de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del aspirante. El plazo de solicitud de cita previa será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 La solicitud de cita previa se realizará a través de la página web del Ministerio de Defensa, Sede Electrónica Central, <https://sede.defensa.gob.es>.

Además, la solicitud cumplimentada según modelo que figura como apéndice 1, se presentará en el momento del inicio de las pruebas.

Las personas aspirantes que cursen la solicitud desde el extranjero y que, por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, no puedan realizar este trámite de forma telemática, pueden cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel según modelo que figura como apéndice 1, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Para resolver incidencias y consultas sobre la cita previa del proceso selectivo se ha habilitado el teléfono 913089798.

3.3 La Secretaría General, el Área de Reclutamiento o el Órgano de Apoyo receptor de la solicitud de la cita previa comunicará, directamente o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección aportada, a cada uno de los solicitantes la aceptación de participación en el proceso de selección, el Número de Identificación del Opositor (NIO) y la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento/Secretarios Generales/Jefes de Órgano de Apoyo no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en la base 2.1, o de las condiciones específicas b) y g) a que se hace referencia en la base 2.2.

En su caso, se procederá del mismo modo con los aspirantes que no reúnan las condiciones específicas 2.2.a) y 2.2.e).

Asimismo se procederá con los solicitantes que, pudiendo observarlo de manera directa y evidente, no reúnan la condición específica 2.2.d). No obstante, este requisito se verificará, fundamentalmente, durante el desarrollo del reconocimiento médico. Cuando se detecte su existencia, se pondrá en conocimiento del Gestor del Área de Reclutamiento a fin de que el personal afectado sea excluido del proceso de selección.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección será el momento en el que los aspirantes tienen que presentar la documentación que quieren hacer valer en el proceso. Deberán presentar los documentos siguientes:

a) Original y fotocopia o copia electrónica auténtica, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original y fotocopia o copia electrónica auténtica de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, en las plazas que lo exijan como requisito específico, original y fotocopia o copia electrónica auténtica de las acreditaciones de la formación académica, certificado de aptitud, título o experiencia requerida.

c) Documento de autorización paterno/tutorial, según modelo del apéndice 6, para la realización de las pruebas selectivas de aquellos aspirantes que no hayan cumplido los 18 años de edad el día de realización de las pruebas, junto con una copia auténtica del DNI/pasaporte de la persona que concede la autorización.

d) Original y fotocopia o copia electrónica auténtica de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el aspirante para ser valorados en el concurso de acuerdo con lo establecido en el apéndice 3.

e) Quienes hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación del empleo alcanzado y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los deportistas de alto nivel, resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes que acredite tal condición, debiendo ésta haber sido alcanzada en los últimos cinco años, tomando como inicio del cómputo del tiempo el día de finalización del plazo para solicitar cita para la realización de las pruebas selectivas.

g) Original y fotocopia o copia electrónica auténtica del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado de nivel de idioma, nacional o no nacional, que pueda tener correspondencia con alguno de los SLP valorados en el apéndice 3, según lo establecido en este último y en la Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas.

h) Quienes hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.e), fotocopia del boletín oficial donde esté publicada la orden o del documento por el que causaron baja.

i) Informe sobre número de seguridad social o número de afiliación (NAF), que se podrá solicitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en la que radique su domicilio o, si se dispone de certificado digital, a través del servicio «Asignación de número de la Seguridad Social» de la Sede electrónica de la Seguridad Social (www.seg-social.es – Sede electrónica – Ciudadanos – Afiliación e Inscripción – Duplicado de documento de afiliación).

4.2 El Centro de Selección donde se realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento según modelo del apéndice 2.

4.3 En el caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación, salvo que sea necesario documentar la posesión de un determinado requisito específico exigido como necesario para poder optar a cada una de las plazas solicitadas, en cuyo caso deberá acreditarse específicamente lo que para cada una de ellas se requiera.

4.4 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección o el CDMF se dedujera que algún aspirante carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2 o de alguna documentación exigida en la base 4.1, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a adquirir la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.5 La legalización o copia electrónica auténtica de los documentos solicitados se realizará por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos. El sello o la acreditación de legalización expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expide la copia legalizada.

4.6 La experiencia y formación a valorar en el apartado de méritos específicos del concurso del proceso de selección, definida y en relación con el área de trabajo y cometido a desempeñar para cada una de las plazas ofertadas, se deberá acreditar clara e indubitadamente según lo contemplado expresamente en el apartado correspondiente del apéndice 3 de esta convocatoria.

4.7 En el caso de denegar su consentimiento para realizar de oficio la consulta al Registro Central de Penados, deberá presentar el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el mismo Registro.

4.8 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.g), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.9 Los aspirantes que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario del año 2024 y no hubieran obtenido plaza, no están obligados a presentar nueva documentación, salvo que deseen registrar alguna modificación de los méritos anteriores o acreditar nuevos requisitos exigidos.

5. Comisión Permanente de Selección

5.1 Para el desarrollo y la calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección (CPS) cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa.

5.2 La CPS se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don Fernando Díaz García.

Secretario: Comandante del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Adolfo Martín Vicente.

Vocales titulares:

Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Francisco Javier Calzado Domínguez.

Coronel del Cuerpo Militar de Intervención doña María Ángeles Quintero Serrano.

Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Juan Francisco Muñoz Jiménez.

Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Daniel De La Vega Ramos.

Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Pablo Herráez Calvache.

Vocales suplentes:

Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio Roberto Calleja Gómez.

Teniente del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Severo Viñuales Taboada.

5.3 Dependiente de la CPS se constituirá una Secretaría para la gestión del proceso de selección, compuesta por el personal administrativo, técnico y de apoyo de personal, material e instalaciones, necesario para la realización del proceso de selección. Podrá requerirse igualmente, para completar los trabajos de esta Secretaría, la incorporación de asesores especialistas en las materias que se considere oportuno.

5.4 La CPS estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la CPS realizar los siguientes cometidos:

- a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todos los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de conformidad con las bases de esta convocatoria y de las disposiciones adoptadas por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de acuerdo al dispongo cuarto de la convocatoria.
- b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3, para la obtención de la puntuación final de cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.
- c) Determinar los aspirantes que serán nombrados «aspirantes seleccionados» para cada plaza ofertada.
- d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los aspirantes puedan ejercitar.
- e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. Proceso de selección

6.1 La realización de las pruebas selectivas del proceso de selección, que será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

- a) Concurso: Consistirá en la comprobación y calificación del tiempo servido en las Fuerzas Armadas, méritos académicos, generales y específicos que acrediten los aspirantes exclusivamente el día de realización de las pruebas de selección, de acuerdo con el baremo del apéndice 3. Los méritos a valorar serán los que se posean el día de finalización del plazo para solicitar la cita previa para la realización de las pruebas. La puntuación final máxima será de cien (100) puntos.
- b) Reconocimiento de aptitud psicofísica para determinar y verificar la capacidad y aptitud de los aspirantes.
- c) Orientación y entrevista personal. Será realizada por el oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, y en ella se informará y orientará al aspirante, en exclusiva, sobre aquellas plazas que en función de sus preferencias mejor se adecúen a sus capacidades personales y profesionales.

6.2 La realización del Reconocimiento de la aptitud psicofísica y la entrevista personal se ajustarán a lo establecido en la base 7.

7. Desarrollo del proceso de selección

7.1 Al efectuar los aspirantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

- a) Comprobar la identidad de los aspirantes.
- b) Entregar al aspirante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.
- c) Recoger la documentación presentada y comprobar que el aspirante reúne todos los requisitos de las plazas que solicita.
- d) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.
- e) Auxiliar a la persona interesada en la cumplimentación de la ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario, según modelo que figura como apéndice 4.
- f) Auxiliar a la persona interesada en la cumplimentación de la solicitud de plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud podrá ser modificada a instancia suya durante la entrevista personal. Podrá solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas, con independencia del Ejército, Armada o Cuerpo Común al que pertenezcan.

7.2 En el reconocimiento médico donde se verifica la aptitud psicofísica de los aspirantes, que incluye entre otras pruebas, un test de detección de tóxicos, una exploración física general, una prueba de evaluación psicológica y la cumplimentación del cuestionario de salud según modelo establecido en la Instrucción 14/2016, de 17 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa; se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, en cuanto a la eliminación de la disartria o tartamudez del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como lo determinado en el Real Decreto 966/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. El reconocimiento médico se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», elaboradas por la Inspección General de Sanidad.

Durante el desarrollo de este reconocimiento médico se revisará la inexistencia de inserciones o tatuajes descritos en la base 2.2.d).

Los aspirantes que necesiten corrección visual mediante gafas o lentes de contacto aportarán las mismas, así como los líquidos o complementos necesarios para su retirada, limpieza, conservación y posterior uso.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente». No obstante, los aspirantes que pudieran ser calificados «No Apto» o «No Apto Permanente» completarán todo el proceso de selección.

Finalizado el reconocimiento médico, cada aspirante realizará la orientación y entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la orientación y entrevista personal, el aspirante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la CPS en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará en el mismo Centro de Selección para su tramitación. Si se presentara en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado, desde allí se enviará al Centro de Selección correspondiente para su tramitación.

El Presidente de la CPS designará la correspondiente unidad de reconocimiento de los hospitales y centros sanitarios de la red hospitalaria de la Defensa, a fin de que el interesado pueda comparecer ante la misma.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la CPS, acto administrativo que será notificado al interesado a través de la Secretaría General, del Área de Reclutamiento o del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el mismo, siéndoles notificada dicha calificación por el gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.5 Concluida la orientación y entrevista personal, el gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso selectivo notificará a cada aspirante la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.6 Los centros de selección comunicarán a la CPS los resultados de todos los aspirantes que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

7.7 Tras el volcado de datos desde la aplicación SELCON a la aplicación SIPERDEF y registro de los aspirantes seleccionados en su Módulo RESVOL, conforme a la Base 9.1 de esta convocatoria, los Centros de Selección comprobarán en RESVOL que la información correspondiente al número y tipo de régimen de seguridad social de los aspirantes seleccionados de su dependencia se encuentra correctamente registrada, actualizándola en su caso.

8. *Asignación de plazas*

8.1 Concluido el proceso de selección, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La CPS procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos específicos del baremo.
- b) Orden de preferencia manifestado por el aspirante en su solicitud de plazas.
- c) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- d) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- e) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección, expresando por número de identificación del opositor (NIO) y la nota final obtenida en el mismo de los aspirantes clasificados y no clasificados. Esta información estará igualmente disponible en la página web del Ministerio de Defensa <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es>.

8.4 La relación nominal de las personas clasificadas, con indicación de la puntuación final obtenida en la plaza asignada, será remitida por la CPS al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación a la Dirección General de Personal, al Mando de Personal del Ejército de Tierra, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada y al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada una de las personas clasificadas.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas ofertadas, la CPS podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas ofertadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Espacio y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

Cada plaza está asociada a una UCO, que será la de destino del aspirante que finalmente adquiera la condición de Reservista Voluntario.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo (UCO) a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes, registrando los mismos en la base de datos del Módulo RESVOL de la aplicación SIPERDEF, sistema informático que soporta el proceso de formación.

9.2 Los aspirantes a reservista voluntario, durante la formación militar, tendrán la misma consideración que los alumnos para el acceso a la condición militar de tropa y marinería, ostentarán la condición militar, deberán cumplir las reglas de comportamiento militar, estarán sujetos a las leyes penales y disciplinarias militares y recibirán las compensaciones económicas establecidas en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un CDMF y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Los respectivos centros docentes militares de formación impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el periodo de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y la experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada, pudiendo quedar exentos aquellos que hubieran sido seleccionados para una plaza directamente relacionada con su profesión civil.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio y de la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, e irá precedida de la solicitud documentada por parte del interesado. Cualquier solicitud referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberá ser cursada oficialmente a los órganos competentes, hasta treinta (30) días antes de la fecha de incorporación para la realización de las mismas.

9.3 Tanto para el periodo de Formación Militar Básica, como para el de Formación Militar Específica en su caso, los aspirantes a reservista voluntario dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero para su incorporación al CDMF y, en su caso, a la UCO al que corresponda la plaza asignada.

Estos viajes los realizarán por los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa y los documentos les serán tramitados por la Subdelegación de Defensa en la que hayan realizado el proceso selectivo. Los gastos de locomoción y las correspondientes indemnizaciones por realización del periodo correrán a cargo de cada Ejército, Armada o de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, salvo para los aspirantes a reservista voluntario de los Ejércitos y Armada que tengan como unidad de destino alguna UCO ajena a la estructura orgánica de los mismos, en cuyo caso los gastos anteriormente mencionados correrán a cargo de esta última.

El título de viajero no podrá ser reducido a metálico, en caso de no utilizar los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa.

Aquellos que residan en el extranjero dispondrán de un documento expedido por la autoridad militar correspondiente, con el que obtendrán el título de viajero, desde el

punto de entrada en territorio nacional hasta el CDMF o unidad, centro u organismo que corresponda.

Datos administrativos:

a) Ejército de Tierra: UGA AUTORIZADORA: ETM333000 (DIEN). CÓDIGO DE ACTIVIDAD: C0051.

b) Ejército del Aire y del Espacio: Expedición título de viajero y abono de los gastos de locomoción: SIDAE // Tipo de comisión: CS Indemnizable // Clase de gasto: Funcionamiento // Entorno: DAE (EA) // UGA Autoriza: EAMA17- DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (DEN) // COD Actividad: DEN/CONVOCATORIAS DE INGRESO-CONVOCATORIAS DE INGRESO. Indemnización por realización del periodo de formación: SIDAE // Tipo de comisión: CS Indemnización reservistas // Clase de gasto: Enseñanza // Entorno: DAE (EA) // UGA Autoriza: EAMA17- DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (DEN) // COD Actividad: DEN/ASISTENCIAS-ASISTENCIAS.

c) Armada: Código de Operación PZZ001. NÚM. Comisión CUPO ALPERCURSOS 855.004/26.

d) Estado Mayor de la Defensa: Entorno: EMAD. Centro de Responsabilidad del Gasto 021. UGA Autorizada: la de activación para la formación de cada ARV.

e) Unidad Militar de Emergencias: Entorno: CGR 036.-U.M.E. Sección de Asuntos Económicos, UGA Autorizadora: UME380601-J1 (PERSONAL).

f) Cuerpos Comunes: SIDAE Unidad de gasto 044.-Reservistas DIGEREM.

g) ITOXDEF/IGESAN: UGA AUTORIZADORA: CDE 011 024 - INSPECCIÓN DE SANIDAD. ACTIVIDAD: ACTIVIDAD CS FUNCIONAMIENTO SP01 IGESAN - CUPO CS FUNCIONAMIENTO SP01. UNIDAD DE GASTO: SP01010060 - Subsecretaría Caja Pagadora de Transporte. Objeto de la comisión: Activación personal Reservista Voluntario.

h) INTA: A gestionar por el Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría General del INTA.

9.4 Los periodos de Formación Militar Básica y Específica deberán realizarse en alguna de las fechas asignadas para esta convocatoria o, por causa justificada, en las correspondientes a la siguiente que se convoque para acceso a la condición de reservista voluntario. En caso de no realizarlo así, se causará baja en el proceso de selección, perdiendo el derecho derivado de la plaza asignada.

Si por causa justificada de fuerza mayor alguno de los seleccionados no pudiera efectuar su presentación en el CDMF, comunicará de forma expresa tal circunstancia. La comunicación, y en su caso la solicitud de cambio de fechas, irá dirigida a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, para su consideración y resolución, y lo hará a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, debiendo tener entrada en el registro de la misma, con un mínimo de veinte (20) días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación.

9.5 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior, realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con una duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determine el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada o el Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a la

uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.6 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el CDMF en el plazo máximo que contempla la base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Durante los periodos de Formación Militar Básica y Específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2. del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

c) Para poderse acoger al derecho referido en los apartados anteriores, la interesada deberá acreditar ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con antelación a la fecha de incorporación y mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de esta convocatoria.

10. Compromiso

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado o Marinero (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Al firmar el compromiso inicial, los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. Igualdad de género

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de la Carrera Militar, y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la CPS velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

12. Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se ajustará a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y en la Ley

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo de la presente convocatoria se incorporarán al registro de actividades de tratamiento del responsable del tratamiento (SUB.DIGEREM-SG RECLUTAMIENTO: Gestión de procesos selectivos, cursos y pruebas), cuya finalidad es gestionar la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario, no realizándose ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento del citado fin.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar es el responsable del tratamiento de los datos personales, quien asume la obligación de informar a los interesados sobre las características del tratamiento de los datos personales, y las obligaciones que se deriven de la implantación de medidas técnicas y organizativas y el mecanismo establecido en caso de violaciones de seguridad; así como el establecimiento de los oportunos mecanismos de respuesta al ejercicio de derechos por parte de los interesados.

Los titulares de los datos personales tratados podrán ejercitar los derechos de protección de datos personales en los términos establecidos en el RGPD ante el responsable del tratamiento. Igualmente, pueden ejercitarse estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Defensa.

13. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la CPS, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose en su artículo 46.4 que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o deba entenderse la desestimación presunta del mismo.

APÉNDICE 1

Solicitud de cita previa

Anverso

Don/Doña _____, nacido/a el _____
en _____, _____
(Localidad) (Provincia)
DNI/Pasaporte _____, con número de afiliación a la Seguridad Social (NAF) _____
Domiciliado/a en _____, _____
(Localidad) (Provincia)
Calle: _____, Código postal: _____
Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____
Nivel de estudios o titulación académica: _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Según el Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración actuante podrá consultar los datos personales de identidad o de residencia legal y a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, salvo que el interesado se oponga a ello, en cuyo caso deberá marcar una de las siguientes casillas:

☐ Me opongo a que se consulten los datos personales de identidad o de residencia legal.

☐ Me opongo a que se solicite al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

(En el caso de que se haya opuesto, según alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y certificados requeridos para la participación en el proceso de selección).

Solicita:

Que le sea concedida "cita previa" para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

..... a.....de..... de 2025
Firma del/de la aspirante

Sr. Secretario General/Gestor del Área de Reclutamiento/Jefe del Órgano de Apoyo, de la Delegación o Subdelegación de Defensa en

Reverso

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
Finalidad	Los datos serán tratados con la finalidad de realizar la gestión de la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario, registro de las vicisitudes de la vida laboral del personal del Ministerio, el control, la gestión y el seguimiento de costes de recursos humanos, la gestión y el control de salidas de información o la elaboración de estadísticas en el ámbito del departamento.
Legitimación	El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Dirección General de Personal y la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, ambas de la Subsecretaría de Defensa, así como a los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos y Armada.
Derechos	Tiene derecho a acceder y rectificar sus datos, así como otros derechos, tal y como se establece en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que se muestra en este apéndice.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

¿Con qué finalidad se tratan sus datos?

Tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con la finalidad de realizar la gestión de la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos recabados pasarán a formar parte del Patrimonio Documental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de manera que sus datos serán conservados en el tiempo, sin perjuicio de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone la normativa reguladora a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos se lleva a cabo en base a la siguiente normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), artículo 6.1. Letras a), c) y e); Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

A la Dirección General de Personal y a la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, ambas de la Secretaría de Estado de Defensa, así como a los Mandos y Jefaturas de Personal de los Ejércitos y la Armada, al objeto de permitir el registro de las vicisitudes de la vida laboral del personal del Ministerio, el control, gestión y seguimiento de costes de recursos humanos, la gestión y control de salidas de información o la elaboración de estadísticas en el ámbito del departamento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Tendrá derecho al ejercicio de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos: a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los mismos, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en aquellos casos que se sea posible de acuerdo con la normativa vigente.

El ejercicio de estos derechos podrá llevarse a cabo en:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

- ✓ La dirección: Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.
- ✓ Por FAX: 917686342
- ✓ Por correo electrónico: procesoselectivosdigerem@oc.mde.es

Igualmente pueden ejercitarse estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Defensa.

- ✓ La dirección: Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.
- ✓ Por correo electrónico: dgd@mde.es

APÉNDICE 2

Declaración responsable de no estar privado de los derechos civiles, de no hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en ningún procedimiento judicial por delito doloso, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública

Don/Doña _____, nacido/a el _____
en _____, _____,
(Localidad) (Provincia)
con DNI/Pasaporte _____,
domiciliado/a en _____,
(Localidad) (Provincia)
Calle: _____, Código postal: _____
Teléfono: _____, dirección de correo electrónico: _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- a) Que * __ está privado/a de los derechos civiles.
- b) Que * __ se halla procesado/a, imputado/a, investigado/a o encausado/a en algún procedimiento por delito doloso.
- c) Que * __ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2025
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos deberá hacerse constar, en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 3**Baremo del concurso**

1. El baremo del concurso consta de cuatro apartados: Tiempos de servicio, Méritos Académicos, Méritos Generales y Méritos Específicos.
2. Cada mérito acreditado por el aspirante se valorará únicamente una vez, sin que pueda baremarse en más de un apartado.
3. La documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso, deberá presentarse conforme a lo expresado en la base 4 del anexo I de esta convocatoria.
4. No se admitirá más documentación que la que, conforme a la presente resolución, sirva para acreditar alguno de los méritos recogidos en este apéndice.
5. La máxima puntuación final obtenida en el concurso será de 100 puntos.

Tiempos de servicio

1. No se contabiliza fracción.
2. La puntuación máxima que se puede alcanzar como sumatorio de todas las situaciones en este apartado es de 10 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de oficial: 1 punto.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de suboficial: 0,9 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de tropa y marinería: 0,8 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar profesional militar de complemento: 0,7 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar profesional de tropa y marinería: 0,6 puntos.
 - Por cada año servido como reservista voluntario: 0,5 puntos.

Méritos académicos

1. Cuando se acredite más de un mérito en este apartado, se valorará uno de ellos, siempre el que obtenga mayor puntuación, excepto si es mas favorable valorar en requisito específico.
2. En este apartado se pueden valorar las titulaciones exigidas como requisitos específicos, si corresponde.
3. En este apartado solo se valorarán los títulos de las enseñanzas universitarias oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), acreditados de acuerdo con las previsiones contenidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, o en su caso, los que hayan sido homologados conforme al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se tendrán en cuenta, por tanto, títulos propios en este apartado.
4. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado será de 10 puntos. Estar en posesión del título o documento acreditativo de:
 - a) Para acceder a las plazas de la categoría de Oficial.
 - MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
 - MECES¹ 3 Máster Universitario / Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
 - MECES¹ 2 Grado: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

b) Para acceder a las plazas de la categoría de Suboficial.

- MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario / Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
- MECES¹ 2 Grado: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico²: 4,5 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título de Técnico Superior: 4 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

c) Para acceder a las plazas de la categoría de Tropa y Marinería.

- MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario / Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
- MECES¹ 2 Grado: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico² 4,5 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título de Técnico Superior: 4 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

– Bachillerato LOE, LOMCE, COU, superación de pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado y sus equivalentes a efectos académicos: 3 puntos.

– Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o 1.º curso Bachillerato LOGSE: 2 puntos.

– Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos: 1 punto.

Méritos generales

1. La puntuación máxima en este apartado podrá alcanzar los 30 puntos.

a) Idiomas.

1. Se consideran los perfiles lingüísticos obtenidos en los idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero. Es posible la valoración de las correspondencias entre los perfiles lingüísticos S.L.P. descritos y las titulaciones y certificaciones, que aparecen relacionados en el anexo I de la Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. No se tendrá en consideración lo establecido en el punto 1 letra c del referido anexo I, en cuanto a la necesidad de que la titulación o certificado cuya correspondencia se pretende, tenga una antigüedad de menos de tres años. También serán válidas, a los solos efectos de valoración, las equivalencias conforme a lo dispuesto en el anexo II de la misma Instrucción.

2. Si se acreditan varios perfiles de un mismo idioma, se valorará el perfil de mayor nivel en cada uno de ellos.

3. La máxima puntuación que se puede alcanzar por este concepto será de 10 puntos.

Inglés:

- Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 o superior: 4 puntos.
- Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2: 2 puntos.
- Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1: 1 punto.

Resto de idiomas de interés para las FAS:

- Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 o superior: 2 puntos.
- Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2: 1 punto.
- Perfil Lingüístico S.L.P. 1.1.1.1: 0,5 puntos.

SLP (Standard Language Profile) Edición 5 del STANAG 6001 (OTAN).

b) Formación en Seguridad y Defensa.

1. La máxima puntuación que se puede alcanzar por este concepto será de 5 puntos.

– Doctorado concluido relacionado con Seguridad y Defensa, fruto de la colaboración del CESEDEN con las Universidades públicas, los Centros Universitarios de la Defensa y otras corporaciones públicas y privadas, mediante los correspondientes convenios y acuerdos marco: 5 puntos.

- Máster en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN: 4 puntos.
- Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN: 4 puntos.
- Curso Monográfico impartido por el CESEDEN: 3 puntos.
- Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN: 3 puntos.
- Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN (por cada uno): 2 puntos.

c) Funcionarios de carrera/personal estatutario fijo.

1. Pertenecer como funcionario de carrera a cualquiera de las Administraciones Públicas que recoge el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o ser personal estatutario fijo de cualquiera de los servicios de salud que conforman el Servicio Nacional de Salud, conforme a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. Se deberá acreditar la pertenencia a un determinado grupo o subgrupo de clasificación profesional y la situación administrativa en la que se encuentra el aspirante, mediante certificación al respecto expedida por un responsable de personal de la Administración correspondiente, no valorándose por este concepto puntuación alguna a los que se encuentren en la situación administrativa de suspenso de funciones.

3. Se valorará únicamente la pertenencia a un solo grupo o subgrupo de clasificación. En el caso de haber pertenecido a varios, se valorará el que otorgue mayor puntuación. Máxima puntuación 5 puntos.

- Subgrupo A1: 5 puntos.
- Subgrupo A2: 4 puntos.
- Grupo B: 3 puntos.
- Subgrupo C1: 2 puntos.
- Subgrupo C2: 1 punto.

d) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1. Sólo se valorará una pertenencia y siempre la que bareme mayor puntuación. Máxima puntuación 5 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Oficial General/Oficial: 5 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Suboficial: 4 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Cabos y Guardias: 2 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Superior/Ejecutiva: 5 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Subinspección: 4 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Básica: 2 puntos.

e) Deportista de alto nivel.

1. Haber alcanzado la condición de deportista de alto nivel en los últimos cinco años, tomando como referencia para el cómputo de éstos el día de finalización del plazo para solicitar cita previa para la realización de las pruebas de selección. Puntuación 5 puntos.

Méritos específicos

1. Se valorará la experiencia y formación acreditada en relación con lo que para cada una de las plazas solicitadas, de manera concreta y específica, se consigna en las columnas de Méritos Específicos, Experiencia y Formación del anexo II, Oferta de Plazas.

2. También podrá valorarse en el apartado de Formación, si no se ha hecho en el apartado de Méritos Académicos, la titulación exigida como requisito específico para poder optar a cada una de las plazas solicitadas.

3. La máxima puntuación que se puede alcanzar en este apartado es de 50 puntos en cada una de las plazas a las que opta el aspirante.

a) Experiencia.

1. Ésta se debe acreditar de manera clara e indubitada:

a. En el caso de trabajadores por cuenta ajena, mediante certificado del empleador donde se demuestre la categoría del puesto ocupado, tareas desarrolladas y por cuánto tiempo se ha desempeñado, o cualquier otro documento que demuestre su contratación

con expresión de la categoría o responsabilidad desempeñada, tareas desarrolladas y el tiempo de duración.

b. Para los trabajadores por cuenta propia (autónomos, emprendedores, profesionales liberales, etc.), mediante los documentos o medios de prueba que demuestren la existencia de actividad económica en el campo y la disciplina de la que se trate y durante cuánto tiempo se ha llevado a cabo.

2. Por este concepto se obtendrá una puntuación máxima por plaza solicitada de 25 puntos.

Para tiempo de experiencia:

- Hasta tres años de experiencia: 3 puntos.
- De tres a cinco años de experiencia: 5 puntos.
- De cinco a diez años de experiencia: 10 puntos.
- De diez a quince años de experiencia: 15 puntos.
- De quince a veinte años de experiencia: 20 puntos.
- Más de veinte años de experiencia: 25 puntos.

b) Formación.

1. En este apartado además de las titulaciones de carácter oficial inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y sus equivalentes, se valorarán otros títulos oficiales, títulos universitarios propios, cursos, diplomas, etc. que con carácter formativo se hayan realizado y se acrediten de manera fehaciente.

2. En este apartado se pueden valorar las titulaciones exigidas como requisitos específicos, si corresponde.

3. Puntuación por cada título aportado. Máxima puntuación por plaza solicitada 25 puntos.

- MECES¹ 4 Doctor: 5 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario / Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 4 puntos.
- MECES¹ 2 Grado: 3 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico²: 2 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título Técnico Superior: 1 punto.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

- OTROS³ (por cada uno y hasta un máximo de cuatro puntos): 0,5 puntos.

³ Títulos universitarios Propios, Diplomas de especialización, Títulos de experto, Diplomas de extensión universitaria, Certificados de extensión universitaria y otros cursos, diplomas, y certificados de estudios.

APÉNDICE 4

Ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Don/Doña nacido/a en
provincia de el con DNI/Pasaporte número
domiciliado/a en provincia
Calle/plaza núm. código postal
Teléfono/s
Dirección de correo electrónico:

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☐
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA ☐
POR CUENTA AJENA ☐
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA/PERSONAL ESTATUTARIO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN:
ESTATAL ☐ AUTONÓMICA ☐ LOCAL ☐
- TRABAJO QUE DESARROLLA:
- PUESTO QUE OCUPA:
- EMPRESA O ENTIDAD:
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA:
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:
- LUGAR:
- DOMICILIO SOCIAL: TELÉFONO:
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(Actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
.....
.....
.....
.....
- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
.....
.....
.....
.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

Niveles educativos y títulos profesionales.

.....
.....
.....
.....

Otras competencias educativas o académicas, cursos, certificados, etc.

.....
.....
.....
.....

**4. SOLO PARA EL PERSONAL QUE OPTA A LAS PLAZAS DE SANIDAD.
(El resto de personal aspirante continuará en el apartado 5)**

- Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería.

.....

- Especialidad complementaria, en su caso.

.....

- Fecha de adquisición de la especialidad.

.....

- Otras capacitaciones sanitarias, con niveles de cualificación y fechas de adquisición.

.....

- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.

.....

5. IDIOMAS.

- Certificados nacionales (Escuela Oficial de Idiomas)

.....

- Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas)

.....

- Otras titulaciones:

.....

.....

6. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL.

Fecha de la Resolución:

Especialidad deportiva:

7. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA.

SI ☐

NO

☐

En caso afirmativo indique:

- EJÉRCITO/CUERPO

- EMPLEO:

- ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

- ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA:

- TIEMPOS DE SERVICIO:
- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:
(Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron).

8. VOLUNTARIEDAD

- Disponibilidad para participar en misiones en el extranjero (SI/NO)
- Disponibilidad para participar en la Unidad Militar de Emergencias (UME) (SI/NO)
- Disponibilidad para incorporarse a cualquier plaza relacionada con su área de trabajo y cometido, distinto de la inicialmente asignada (SI/NO)

9. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y, en su caso, otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia, lo que podrá remitirse por medios telemáticos.

Indique una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1)

1. Dirección Postal
2. Correo electrónico

10. PERIODOS DE FORMACIÓN.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 19 de abril al 1 de mayo de 2026 (a.i.) Centro de Formación de Tropa Nº 2 (CEFOT 2).
SUBOFICIAL	
TROPA	

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes CDMF.

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 13 al 24 de abril de 2026 (a.i.) Escuela Naval Militar (ENM). (Presentación el día anterior).
SUBOFICIAL	Del 8 al 19 de junio de 2026 (a.i.) Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO)
MARINERÍA	Del 25 de mayo al 5 de junio de 2026 (a.i.) Escuela de Especialidades "Antonio de Escaño (ESCAÑO).
TROPA	Del 25 de mayo al 5 de junio de 2026 (a.i.) Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" (EIMGAF).

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes CDMF.

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 7 al 20 de junio de 2026 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER)
SUBOFICIAL	Del 7 al 20 de junio de 2026 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER)
TROPA	Del 21 de junio al 4 de julio de 2026 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA)

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes CDMF.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 7 al 20 de junio de 2026 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER)
SUBOFICIAL	

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica se determinarán durante la realización del periodo de Formación Militar Básica, en los correspondientes CDMF.

En.....,a.....de..... de 2025

(Fecha y firma del/de la aspirante)

APÉNDICE 5

Solicitud de plazas

*Pruebas de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario
correspondientes a la convocatoria del año 2025*

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO (Número identificación opositor/a): _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

ORDEN	CÓDIGO	ÁREA	COMETIDO	PUNTUACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencia expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Esta Resolución podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la CPS, en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de su notificación.

..... a de de 2025

El/La Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo. _____

Fdo. _____

APÉNDICE 6

Autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas de los aspirantes menores de edad

Don/Doña _____,
con DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia en España o Tarjeta de familiar de residente comunitario
número: _____, cuya fotocopia acompaña, en calidad de padre/madre/tutor.

AUTORIZA a que Don/Doña _____
realice las pruebas requeridas en las bases de la convocatoria para el ingreso en los centros docentes militares de
formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario, entre las que se incluyen un examen y una
exploración médica a practicar por personal facultativo del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa
interviniente en el proceso selectivo.

Y para que conste, ante la Subdelegación de Defensa, firmo la presente:

En _____ a ____ de _____ de 2025

EL/LA PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA

Fdo. _____

APÉNDICE 7

**Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo
y Oficinas Delegadas**
1. Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo/Oficinas Delegadas, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

Provincia	Localización	Observaciones
01-ARABA / ALAVA (VITORIA).	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54.	Área de Reclutamiento sin Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 01004.	
	TFNO. 945.12.23.26 / 945.25.21.66.	
	FAX: 945.27.41.34.	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es.	
02-ALBACETE.	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodares, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 02002.	
	TFNO. 967.55.09.34.	
	FAX: 967.22.86.77.	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es.	
03-ALICANTE.	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 03010.	
	TFNO. 965.25.25.90 / 965.24.33.68.	
	FAX: 965.24.34.20.	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es.	
04-ALMERÍA.	DIRECCIÓN: C/ General Luque, S/N.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 04002.	
	TFNO. 950.23.21.03.	
	FAX: 950.28.12.63.	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es.	
05-ÁVILA.	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 05003.	
	TFNO. 920.35.20.88 / 920.35.22.60.	
	FAX: 920.35.23.23.	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es.	
06-BADAJOS.	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 06004.	
	TFNO. 924.20.79.46 / 924.20.79.47.	
	FAX: 924.24.20.53.	
	Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
07-ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA).	DIRECCIÓN: C/ Antonio Planas Franch n.º9.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 07001.	
	TFNO. 971.22.77.51 / 971.22.77.52 / 971.22.77.24.	
	FAX: 971.22.76.95.	
	Correo electrónico: reclutamientobalears@oc.mde.es.	
08-BARCELONA.	DIRECCIÓN: C/ TCol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 08034.	
	TFNO. 932.80.44.44.	
	FAX: 932.05.86.18.	
	Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es.	
09-BURGOS.	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 09006.	
	TFNO. 947.24.53.77 / 947.24.53.35 / 947.24.53.75.	
	FAX: 947.24.53.74.	
	Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es.	
10-CÁCERES.	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel).	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 10004.	
	TFNO. 927.62.53.70.	
	FAX: 927.62.53.98 / 927.62.53.80.	
	Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es.	
11-CÁDIZ.	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 11003.	
	TFNO. 956.21.04.21.	
	FAX: 913.84.02.67.	
	Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es.	
12-CASTELLÓN.	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 12003.	
	TFNO. 964.27.02.52 / 964.22.00.71.	
	FAX: 964.27.00.91.	
	Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es.	
13-CIUDAD REAL.	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 13003.	
	TFNO. 926.27.43.20.	
	FAX: 926.27.44.09.	
	Correo electrónico: reclutamientociudadreal.simendef@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
14-CÓRDOBA.	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 14003.	
	TFNO. 957.49.69.47 / 957.49.69.35.	
	FAX: 957.49.69.20.	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es.	
15-A CORUÑA.	DIRECCIÓN: Avda. Porto da Coruña, 15.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 15006.	
	TFNO: 981.12.68.13 / 981.12.68.14.	
	FAX: 981.12.68.88.	
	Correo electrónico: reclutamientocoruna@oc.mde.es.	
16-CUENCA.	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 16002.	
	TFNO. 969.24.18.75 / 969.24.18.82.	
	FAX: 969.24.18.73.	
	Correo electrónico: reclutamientocuenca@oc.mde.es.	
17-GIRONA.	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 17002.	
	TFNO. 972.20.01.28.	
	FAX: 972.42.67.39.	
	Correo electrónico: reclutamientogirona@oc.mde.es.	
18-GRANADA.	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 18071.	
	TFNO. 958.80.62.50 / 958.80.62.52.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es.	
19-GUADALAJARA.	DIRECCIÓN: C/ Plaza de España, s/n.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 19001.	
	TFNO. 949.23.43.37 / 949.21.17.08.	
	FAX: 949.23.43.49.	
	Correo electrónico: reclutamientoguadalajara@oc.mde.es.	
20-GIPUZKOA (SAN SEBASTIÁN).	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola).	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 20014.	
	TFNO. 943.47.03.75.	
	FAX: 943.47.17.10.	
	Correo electrónico: reclutamientogipuzkoa@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
21-HUELVA.	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 21001.	
	TFNO. 959.22.02.42.	
	FAX: 959.54.16.53.	
	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es.	
22-HUESCA.	DIRECCIÓN: C/ Comunidad de la Rioja, 1.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 22002.	
	TFNO. 974.21.52.38 / 974.21.52.36 / 974.21.52.17.	
	FAX: 974.21.52.20.	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es.	
23-JAÉN.	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 23008.	
	TFNO: 953.22.18.33.	
	FAX. 913.84.02.59.	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es.	
24-LEÓN.	DIRECCIÓN: C/ De la Policía Nacional, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 24003.	
	TFNO. 987.87.69.02 / 987.87.68.98.	
	FAX: 987.87.69.82.	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es.	
25-LLEIDA.	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 25004.	
	TFNO. 973.23.09.85.	
	FAX: 913.84.02.83.	
	Correo electrónico: reclutamientolleida@oc.mde.es.	
26-LA RIOJA (LOGROÑO).	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 26001.	
	TFNO. 941.50.32.72.	
	FAX: 941.50.33.00.	
	Correo electrónico: reclutamientolarioja@oc.mde.es.	
27-LUGO.	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 27004.	
	TFNO. 982.26.44.45.	
	FAX: 982.26.44.64.	
	Correo electrónico: reclutamientolugo@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
28-MADRID.	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina, N.º 3 y 5, 28014 Madrid.
	CÓDIGO POSTAL: 28008.	
	TFNO. 913.08.98.92 / 913.08.98.94.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es.	
29-MÁLAGA.	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 29016.	
	TFNO. 952.06.18.25 / 952.06.17.82.	
	FAX: 913.84.08.92.	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es.	
30-MURCIA.	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 30003.	
	TFNO. 968.22.57.49 / 968.22.57.47.	
	FAX: 968.22.61.77.	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es.	
31-NAVARRA (PAMPLONA).	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2.º.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 31002.	
	TFNO. 948.20.76.30 / 948.20.76.38 / 948.20.76.59.	
	FAX: 948.21.21.40.	
	Correo electrónico: reclutamientonavarra@oc.mde.es.	
32-OURENSE.	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 32003.	
	TFNO. 988.21.22.00.	
	FAX: 988.51.04.37.	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es.	
33-ASTURIAS (OVIEDO).	DIRECCIÓN: Plaza de España, 4.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 33007.	
	TFNO. 985.96.25.52 / 985.96.25.19.	
	FAX: 985.27.75.53.	
	Correo electrónico: dd.asturias@oc.mde.es.	
34-PALENCIA.	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 34001.	
	TFNO. 979.70.67.14 / 979.70.67.16 / 979.70.67.16.	
	FAX: 979.70.67.33.	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
35-LAS PALMAS.	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n. (Las Palmas de Gran Canaria) (Risco de San Francisco).	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 35014.	
	TFNO. 928.43.26.66.	
	FAX: 928.43.22.30.	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es.	
36-PONTEVEDRA.	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 36001.	
	TFNO. 986.86.87.06 / 986.85.18.73.	
	FAX: 986.86.87.05 / 986.84.78.01.	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es.	
37-SALAMANCA.	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 37006.	
	TFNO. 923.22.36.97 / 923.28.38.49 / 923.28.26.15.	
	FAX: 923.28.38.61.	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es.	
38-SANTA CRUZ DE TENERIFE.	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 38004.	
	TFNO. 922.29.39.00.	
	FAX: 922.29.39.15.	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es.	
39-CANTABRIA (SANTANDER).	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n.	Secretaria General.
	CÓDIGO POSTAL: 39001.	
	TFNO. 942.31.17.89 / 942.21.20.23.	
	FAX: 942.36.29.12.	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es.	
40-SEGOVIA.	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 40002.	
	TFNO. 921.46.11.53.	
	FAX: 921.46.62.22.	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es.	
41-SEVILLA.	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 41005.	
	TFNO.: 954.98.85.20 / 945.98.84.79 / 954.42.32.73.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientosevilla@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
42-SORIA.	DIRECCIÓN: Avda. Duques de Soria, portal 16 – 18, bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 42003.	
	TFNO.: 975 23 92 52.	
	FAX: 975 23 92 54.	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es.	
43-TARRAGONA.	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 43003.	
	TFNO. 977.24.98.47 / 977.24.98.21.	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es.	
44-TERUEL.	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 44002.	
	TFNO. 978.61.87.30 / 978.61.87.32 / 978.61.87.33.	
	FAX: 978.61.87.35.	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es.	
45-TOLEDO.	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 45004.	
	TFNO. 925.28.33.71 / 925.28.42.35.	
	FAX: 925.28.33.73.	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es.	
46-VALENCIA.	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 46010.	
	TFNO. 961.96.34.00.	
	FAX: 913.84.12.74.	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es.	
47-VALLADOLID.	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 47002.	
	TFNO. 983.20.38.12.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es.	
48-BIZKAIA (BILBAO).	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 48012.	
	TFNO. 944.70.66.80 / 944.70.66.79 / 944.70.66.66 / 944.70.66.50.	
	FAX: 944.10.30.80.	
	EFAX: 913841200.	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
49-ZAMORA.	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 49030.	
	TFNO. 980.52.26.85.	
	FAX: 980.55.81.91.	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es.	
50-ZARAGOZA.	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 50007.	
	TFNO. 976.25.53.75.	
	FAX: 913.84.02.54.	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es.	
51-CEUTA.	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 51001.	
	TFNO. 856.20.05.10 / 856.20.05.06 / 856.20.05.07 / 856.20.05.08.	
	FAX: 856.20.05.32.	
	Correo electrónico: dd.ceuta_reclutamiento@mde.es.	
52-MELILLA.	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 52002.	
	TFNO. 952.69.03.66.	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es.	

2. Relación de oficinas delegadas

Provincia	Localización	Observaciones
ALGECIRAS (CÁDIZ).	DIRECCIÓN: Avda. Hispanidad, 8.	
	CÓDIGO POSTAL: 11207.	
	TFNO: 956.58.76.35 / 956.66.00.98.	
	FAX: 956.58.76.61.	
CARTAGENA (MURCIA).	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo.	
	CÓDIGO POSTAL: 30201.	
	TFNO: 968.52.35.27.	
	FAX: 968.52.48.08.	
FERROL (A CORUÑA).	DIRECCIÓN: C/ Cuntis, 26-28.	
	CÓDIGO POSTAL: 15403.	
	TFNO. 981.33.05.87.	
	FAX: 981.37.04.11.	

Servicio telefónico de información y apoyo al reclutamiento: Tfno. 913.08.97.98.

ANEXO II

Oferta de plazas

1. Fechas: Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Plazas: Se ofertan 400 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y del Espacio y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este anexo.

2.1 Ejército de Tierra: 189 plazas. Categoría de Oficial: 66; categoría de Suboficial: 73; categoría de Tropa: 50.

Formación militar básica:

– Duración máxima: 15 días.

– Centro de formación:

• Oficiales, Suboficiales y Tropa y Marinería: Centro de Formación de Tropa N.º 2 (CEFOT2), Base Camposoto, carretera de Camposoto, s/n, San Fernando (Cádiz).

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50001	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	UME-BIEM II (MORÓN).	N2009 O3007.	N2009.	(6N055 o 5N002).
50002	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	2	EMAD-MOPS-JESES-RETAMARES.	O3008.	N2009.	(6N055 o 5N002).
50003	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	CGDIV «SAN MARCIAL».	O3007.	N2009.	(6N055 o 5N002).
50004	GENERAL LOGÍSTICA.	Docencia.	OFICIAL.	1	ACINF.	P2001 A0001.	P2001 A2006.	ECV (6A036 o 5P024 o 6A013) y I01 (IN07).
50005	GENERAL LOGÍSTICA.	Docencia.	OFICIAL.	1	ACAB.	P2001 A0001.	P2001 A2006.	ECV (6A036 o 5P024 o 6A013).
50006	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Lingüística.	OFICIAL.	1	JCISAT.	A2001.	A2001.	ECV (6A038 o 6A020).
50007	GENERAL LOGÍSTICA.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	DIACU.	B6003 B6005.	B6003 B6004.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50008	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	CESEDEN.	B6002.	B1002.	ECV (6B018 o 5B005 o 6B016 o 6B020 o 6B024 O 6B034 o 6L023).
50009	GENERAL LOGÍSTICA.	Docencia.	OFICIAL.	1	JMADOC.	H3002 C2002.	D2004 P2001.	ECV (6C012 o 6C004 o 6C013).
50010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	CEGET.	H2009 C2004.	H2009.	ECV (6C014 o 5C001).
50011	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	MUSEJE (TOLEDO).	D2001 H3002.	D2001 C3004.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	ARGEMI «SEGOVIA».	H3002.	H3002.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50013	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	ARGEMI «GUADALAJARA».	H3002.	H3002.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	ARGEMI «ÁVILA».	H3002.	H3002.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	IHCM (BARCELONA).	H3002.	H3002.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50016	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	IHCM (BURGOS).	D2001.	D2001.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50017	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	IHCM (MALLORCA).	D2001 H3002.	D2001 C3004.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50018	GENERAL LOGÍSTICA.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	JSUIGE 4.	D2001.	D2001.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50019	GENERAL LOGÍSTICA.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	ACINF.	H3002 R4001.	D2001 C3004.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).
50020	GENERAL LOGÍSTICA.	Conservación de museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	AGM.	H3002 D2001.	D2001 C3004.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50021	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	JCISAT.	E2001.	E2001.	ECV (6E040 o 6E011).
50022	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F8001 F2001.	F8001 F2009.	ECV (6F007 o 5F001 o 6F013 o 6F003 o 6F006).
50023	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F8001 F2002.	F8001 F2009.	ECV (6F007 o 5F001 o 6F013 o 6F003 o 6F006).
50024	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 3 ZARAGOZA.	F8001.	F3001 F2009.	ECV (6F007 o 5F001 o 6F013 o 6F003 o 6F006).
50025	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 3 BALEARES.	F8001.	F3001 F2009.	ECV (6F007 o 5F001 o 6F013 o 6F003 o 6F006).
50026	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 4 VALLADOLID.	F8001.	F8001.	ECV (6F007 o 5F001 o 6F013 o 6F003 o 6F006).
50027	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 2 SEVILLA.	F2001.	F8001 F3001.	ECV (6F009 o 6F001).
50028	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	N7003.	N7004.	ECV (6G025 o 6G001 o 6N075).
50029	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS (POZUELO).	N4001.	G5002.	ECV (6G025 o 6G001 o 6N075).
50030	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	DISAN (ZARAGOZA).	G3001.	N3010.	ECV (6G025 o 6G001 o 6N075).
50031	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	INST.TOX.DEFENSA.	N7003.	G5002.	ECV (6G025 o 6G001 o 6N075).y I01 (IN08).
50032	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	G3001.	I2009.	ECV (6G029 o 6G003 o 6G034).
50033	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	DISAN (VIATOR).	G3001.	I2009.	ECV (6G029 o 6G003 o 6G034).
50034	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	JIGE.	N2001.	N2001.	ECV (6G030 o 6G008 o 6G038).
50035	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	PCMASA 2.	N2001.	N2001.	ECV (6G030 o 6G008 o 6G038).
50036	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	CESEDEN.	H2001 H3001.	H3001 H3011.	ECV (6H008 o 5H003 o 6H003 o 6H010 o 6H012 o 6H021 o 6H022 o 5H002).
50037	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS (POZUELO).	H2002.	H2002.	ECV (6I014 o 6I024 o 5I005 o 5I008 o 6H020 o 6I003).
50038	GENERAL LOGÍSTICA.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	DIAD.	H2002 H3011.	H2002 H3012.	ECV (6I014 o 6I024 o 5I005 o 5I008 o 6H020 o 6I003).
50039	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2003.	I2003.	ECV (6I028 o 6I001 o 5I020 o 5G003 o 6I020 o 6I035).
50040	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	DIIN.	F2013 F2009.	F8001 F2009.	ECV (6I028 o 6I001 o 5I020 o 5G003 o 6I020 o 6I035).
50041	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	2	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2009 F2002.	F3001 F2003.	ECV (6I029 o 6C019 o 6I044 o 5F002 o 5F007).
50042	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	EME.	F2009 H8005.	F3001 F2003.	ECV (6I029 o 6C019 o 6I044 o 5F002 o 5F007).
50043	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asesoría Jurídica.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-JAE.	L6003.	L2003.	ECV (6L018 o 6L005).
50044	GENERAL LOGÍSTICA.	Asesoría Jurídica.	OFICIAL.	1	JIGE.	L2002 B2014.	L2002 L2006.	ECV (6L018 o 6L005).
50045	GENERAL LOGÍSTICA.	Recursos Humanos.	OFICIAL.	1	JIGE.	B3002.	L2001.	ECV (6M011 o 5M004 o 6L011 o 6M007).
50046	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento de Electricidad.	OFICIAL.	1	EMAD-MCCE.	M2002 Q2001.	M6002 B2003.	ECV (6M012 o 6M001 o 6M003 o 6Q006 o 6M014).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50047	GENERAL OPERACIONES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	RI 4.	Q2002.	Q2002.	ECV (6M012 o 6M001 o 6M003 o 6Q006 o 6M014).
50048	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	CGMTM «RONCESVALLES».	Q2002.	Q2002.	ECV (6M012 o 6M001 o 6M003 o 6Q006 o 6M014).
50049	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	2	EMAD-MOPS (POZUELO).	Q2001 Q2002.	Q2001 M6002.	ECV (6Q007 o 6M001 o 6Q003 o 6Q005).
50050	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	EME.	Q2001 Q2002.	Q2001 Q2002.	ECV (6Q007 o 6M001 o 6Q003 o 6Q005).
50051	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50052	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM III (BÉTERA).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50053	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM IV (ZARAGOZA).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50054	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM V (S. ANDRÉS RABANEDO).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50055	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	DIACU.	N2005 N2004.	N2005 N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50056	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 5 (LAS PALMAS).	N2005 N2004.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305).
50057	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	EMAD-MCCE.	H2002 H3019.	H2006 H3018.	ECV (6I047 o 6H008 o 6W017 o 6H048).
50058	GENERAL OPERACIONES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	BZ VII.	F2007.	F2007.	ECV (6F034 o 6I002).
50059	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2016.	N2016.	ECV (6G040 o 6G016).
50060	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Maniobra y Navegación.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS-NÚCLEO ES OHQ (ROTA).	B2006 J2001.	J6003 A0001.	ECV (6J013 o 6J006 o 6J018) y I01 (IN08).
50061	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Maniobra y Navegación.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS-NÚCLEO ES OHQ (ROTA).	B2006 J2007.	J6003 A0001.	ECV (6J013 o 6J006 o 6J018) y I01 (IN08).
50062	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Maniobra y Navegación.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS-NÚCLEO ES OHQ (ROTA).	B2006 J2007.	J2001 A0001.	ECV (6J013 o 6J006 o 6J018) y I01 (IN08).
50063	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Vigilancia y Seguridad.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS (POZUELO).	W6002 N2003.	W6002 N2003.	ECV (6W015 o 6W010 o 6W016 o 6W020 o 6W019) y I01 (IN07).
50064	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	DIACU.	F8001 H8005.	F8001 H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50065	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	USAC «TENTEGORRA».	F8001 H8005.	F8001 H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50066	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	USAC «HÉROES DE REVELLÍN».	F8001 H8005.	F8001 H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50067	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	COBRAS 2 CEUTA.	F8001 H8005.	F8001 H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50068	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	CEFOT1.	F8001.	F8001.	ECV (4F015 o 4F001).
50069	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	EGLET.	F8001 H8005.	F8001 H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50070	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	RMASD «T.G. CASTAÑÓN DE MENA».	H8005.	H3004.	ECV (4F015 o 4F001).
50071	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CGFT.	I2001.	B6006.	ECV (4B010).
50072	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JIGE.	B6005 B3002.	B1002 B6006.	ECV (4B010).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50073	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JIGE.	B2005 B3002.	B6001 B6005.	ECV (4B010).
50074	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3.	B3002.	B6001.	ECV (4B010).
50075	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-JAE.	H2003.	H3017.	ECV (4B013).
50076	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	IHCM.	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50077	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	USBA «ARACA».	B3002.	B6006.	ECV (4B013).
50078	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CEFOT2.	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50079	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JMAPER.	B3002 I2001.	H3002 B6006.	ECV (4B013).
50080	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	DIACU (ALCALÁ).	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50081	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAPITÁN GUILLOCHE».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50082	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «EL GOLOSO».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50083	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «CERRO MURIANO».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50084	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «GENERAL MENACHO».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50085	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USAC «SAN JUAN RIBERA».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50086	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «OROEL».	H3004 H3003.	H3009 W2004.	ECV (4F011).
50087	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	CDSM «PASO ALTO».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50088	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	H3003.	H3009.	ECV (4H003 o 4K008).
50089	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	USAC «ZARCO DEL VALLE».	H3003.	H3004.	ECV (4H003 o 4K008).
50090	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	USBA «ALEMÁN RAMÍREZ».	H3003 H8005.	H3004 H3009.	ECV (4H003 o 4K008).
50091	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	H2003 H3014.	H3005.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50092	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).	H3006.	H2002.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50093	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	UME-BIEM II (MORÓN).	H3006 H2003.	H3005.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50094	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-MOPS (POZUELO).	H3008 H2003.	H3005 H3016.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50095	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-MOPS (POZUELO).	H3006 H2003.	H3005 H3016.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50096	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CGBRI I.	H3006.	H3005 H2002.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50097	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	RMASD «T.G. CASTAÑÓN DE MENA».	W3002.	H3016.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50098	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CDSM «LA DEHESA».	H3006 H3008.	H3005 H3016.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50099	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CDSM «VALENCIA».	H3006 H3014.	H2002 H3017.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50100	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	PCMASA 2.	H3006 H2003.	H3005 H2002.	ECV (4H012 o 4H007 o 4H015 o 4H017).
50101	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «LA CUESTA».	H3003.	H3009 H8002.	ECV (4H014).
50102	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2003.	I2003.	ECV (4K009).
50103	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (4K009).
50104	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	RC 11.	I2003.	I2003 I2004.	ECV (4K009).
50105	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	PCMASA 1.	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (4K009).
50106	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	DIAD.	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (4K009).
50107	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	N2007.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50108	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	DIACU.	N2007 N2004.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50109	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	USBA «TENIENTE FLORESTA».	N2007 N2004.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50110	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CEUTA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50111	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (MELILLA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50112	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (BADAJOZ).	N2007.	N2002.	ECV (4N015).
50113	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CORDOBA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50114	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAMARINAL»(TARIFA).	N2007.	N2002.	ECV (4N015).
50115	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (VALENCIA).	N2007.	N2002.	ECV (4N015).
50116	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (ZARAGOZA).	N2004.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50117	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio.	SUBOFICIAL.	1	DISAN.	N3002 N3003.	N3010 G3001.	ECV (4N049).
50118	GENERAL OPERACIONES.	Educación Física.	SUBOFICIAL.	1	RICZM 64.	X0001.	O3006.	ECV (4O013).
50119	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	SUBOFICIAL.	1	CGTAD (VALENCIA).	Q2002.	Q2002.	ECV (4Q029).
50120	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	2	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	C3005 Q0001.	C3005 Q0001.	ECV (4Q037).
50121	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	CGMTM «RONCESVALLES».	C3005.	C3005.	ECV (4Q037).
50122	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	CEGET.	Q0001.	Q0001.	ECV (4Q037).
50123	GENERAL LOGÍSTICA.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	DIDOM.	C3005.	C3005.	ECV (4Q037).
50124	GENERAL LOGÍSTICA.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	DIAE.	C3005.	C3005.	ECV (4Q037).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50125	GENERAL OPERACIONES.	Protección civil y emergencias.	SUBOFICIAL.	1	BCGCOMGEMEL.	I2001 W6002.	W6002.	ECV (4W014).
50126	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	AALOG 21(SEVILLA).	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50127	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	AALOG 11(COLMENAR).	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50128	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	CGDIV «SAN MARCIAL».	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50129	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAMPOSOTO».	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50130	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	DIAD.	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50131	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Maniobra y Navegación.	SUBOFICIAL.	5	EMAD-MOPS-NÚCLEO ES OHQ (ROTA).	J6003 B2017.	J2001 A0001.	ECV (4J005) y I01 (IN09).
50132	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conductor.	TROPA.	1	CGMTM «RONCESVALLES».	W9006.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (B).
50133	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	PCMVR 1.	W9006.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (B).
50134	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conductor.	TROPA.	1	CGTAD (VALENCIA).	W9006.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (C).
50135	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	PCMVR 1.	W9006.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (C).
50136	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conductor.	TROPA.	2	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	W9002.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (D).
50137	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	JMADOC.	W9002.	W9006.	ECV (3K041) y PC0 (D).
50138	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	ACAB.	W9002 W9001.	W8001 W9006.	ECV (3K041) y PC0 (D).
50139	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	USAC «CAPITÁN GUILOCHE».	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50140	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	USBA «CERRO MURIANO».	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50141	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	USBA «TENIENTE RUIZ».	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50142	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	DISAN.	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50143	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	PCAMI.	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50144	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «EL COPER».	W2002.	W2003.	ECV (2F010 o 1F001 o 1F004 o 1F016 o 1F009 o 1F010 o 2F007 o 2F009).
50145	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «ALFÉREZ ROJAS».	H3004.	H3004.	ECV (2F011).
50146	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	H8002 H3003.	H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50147	GENERAL OPERACIONES.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	AGRUSAN 1 (POZUELO).	H3003.	H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50148	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «PRIMO DE RIVERA».	H8001 H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50149	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USBA «ALEMÁN RAMÍREZ».	H8001 H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50150	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «CAMARINAL». (TARIFA).	H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50151	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «HÉROES DE REVELLÍN».	H8002 H3003.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50152	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «SANTOCILDES».	H8002 H3003.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50153	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	DIACU (ALCALÁ).	H8005.	H3004.	ECV (2H024 o 1F003 o 2W004 o 1H009).
50154	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	RI 45.	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K002 o 1K003 o 2H026 o 2H014).
50155	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	CDSM «LA DEHESA».	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K002 o 1K003 o 2H026 o 2H014).
50156	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Sanidad.	TROPA.	1	CGDIV «SAN MARCIAL».	N3002 E3001.	N3001 E3001.	ECV (2N016).
50157	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	TROPA.	1	USAC «HOYA FRÍA».	N3002 E3001.	N3001 E3001.	ECV (2N016).
50158	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Hostelería.	TROPA.	1	CGMAM.	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R001 o 1R004).
50159	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	RICZM 64.	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R001 o 1R004).
50160	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	TROPA.	1	USAC «PUERTO DEL ROSARIO».	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R001 o 1R004).
50161	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	TROPA.	1	RMASD «CASTAÑÓN DE MENA».	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R001 o 1R004).
50162	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	TROPA.	1	USBA «CID CAMPEADOR».	F8002.	H3004.	ECV (2F012 o 1F007 o 2F006 o 1F002).
50163	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 2W004 o 1H009).
50164	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	PCMVR 2.	H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 2W004 o 1H009).
50165	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «CAMPOSOTO».	H3010 N3006.	H3010 N3006.	ECV (3S014 o 2S004 o 1S010 o 1S011).
50166	GENERAL OPERACIONES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	GL XVI.	I2003.	I2017.	ECV (2K008).
50167	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	TROPA.	1	PCMVR 2.	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R001 o 1R004).
50168	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «SAN JUAN RIBERA».	H8002 H3003.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50169	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USBA «GENERAL MORILLO».	H8002 H3003.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50170	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	TROPA.	1	ACINF.	N3002 E3001.	N3001 E3001.	ECV (2N016).
50171	GENERAL OPERACIONES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	ULOG 24 (MELILLA).	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K002 o 1K003 o 2H026 o 2H014).
50172	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USBA «LA CUESTA».	H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50173	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	CENAD «CHINCHILLA».	H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50174	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	DIAPER.	H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50175	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	CDSM «VALENCIA».	H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50176	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USBA «JAIME I».	H8001 H8002.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50177	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASD «LA PLANA».	W2002.	W2003.	ECV (2F010 o 1F001 o 1F004 o 1F016 o 1F009 o 1F010 o 2F007 o 2F009).
50178	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	PCMVR 1.	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50179	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	USAC «ALFÉREZ ROJAS».	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).
50180	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	USBA «TENIENTE FLORESTA».	W3002 W3003.	H2003 H3007.	ECV (2B005 o 1B001 o 1B003 o 1B006 o 1B007).

Méritos específicos. Experiencia:

- A0001 EN USO LENGUA INGLESA.
- A2001 COMO TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO EN IDIOMA INGLÉS.
- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2006 EXPERIENCIA EN OTAN.
- B2014 EN LIDERAZGO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y/O ANALÍTICOS.
- B2017 EN OTAN, UE Y UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO.
- B3002 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- B6002 EN FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6003 EN ECONOMÍA Y/O EMPRESARIALES.
- B6005 EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- C2002 COMO DOCENTE EN GEOGRAFÍA, HISTORIA O LITERATURA.
- C2004 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA DIGITAL.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- E2001 COMO SOCIÓLOGO.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.
- F2001 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2002 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2007 EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- F2009 EN PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE OBRAS.
- F2013 EN CÁLCULO DE INSTALACIONES.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- F8002 EN PINTURA DE EDIFICIOS.
- G3001 EN LABORATORIO QUÍMICA.
- H2001 EN DESARROLLO Y ASESORAMIENTO HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE FUENTES ABIERTAS (OSINT).
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H2009 EN SISTEMAS GEORREFERENCIADOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA.
- H3001 EN DESARROLLO SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3003 EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3006 EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- H3008 EN DISEÑO DE APLICACIONES WEB.
- H3010 EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.
- H3011 EN EQUIPOS REDES LOCALES Y SISTEMAS TELEMÁTICOS.
- H3014 EN DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.
- H3019 EN OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y RESPUESTA A CIBERINCIDENTES.
- H8001 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS.
- H8002 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN.
- H8005 EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- J2001 EN CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO/GESTIÓN PORTUARIA.
- J2007 EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DE SUBMARINOS.

J6003 COMO OPERADOR SISTEMA MUNDIAL SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.

L2002 EN RELACIONES/DERECHO INTERNACIONAL.

L6003 COMO ABOGADO JURISDICCIÓN ORDINARIA.

M2002 EN ASESORÍA DE IMAGEN.

N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

N2003 EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

N2004 COMO AUDITOR DE SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES.

N2005 EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN RIESGOS LABORALES.

N2007 EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

N2009 COMO FISIOTERAPEUTA DEPORTIVO.

N2016 EN GEOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL.

N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).

N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.

N3003 EN FARMACIA Y PARAFARMACIA.

N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.

N4001 EN GUERRA BIOLÓGICA.

N7003 EN MANEJO TÉCNICAS INMUNOLÓGICAS Y PCR.

O3007 EN TRATAMIENTO PATOLOGÍAS DEPORTIVAS.

O3008 EN READAPTACIÓN DEPORTIVA/REHABILITACIÓN FÍSICA.

P2001 COMO DOCENTE.

Q0001 EN PROCESOS DE PLEGADO Y ALZADO DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.

Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

R3001 EN HOSTELERÍA.

R4001 COMO GUÍA TURÍSTICO Y DE MUSEOS.

W2002 COMO ALBAÑIL.

W3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

W3003 EN REGISTRO Y REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

W9001 COMO CONDUCTOR DE CAMIÓN.

W9002 COMO CONDUCTOR DE AUTOBÚS.

W9006 EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO.

X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

A0001 EN INGLÉS TÉCNICO TRÁFICO MARÍTIMO.

A2001 COMO TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO DE IDIOMA INGLÉS.

A2006 EN USO LENGUA INGLESA.

B1002 EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.

B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.

B6003 EN ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.

B6004 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.

B6005 EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.

B6006 EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN.

C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO.

C3005 EN ARTES GRÁFICAS.

D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.

D2004 COMO INVESTIGADOR PARA ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS EN ARCHIVO, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA.

E2001 EN ANÁLISIS DE DATOS SOCIOLÓGICOS PARA TOMA DE DECISIONES.

E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.

- F2003 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2007 EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- F2009 EN PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PARA OBRAS.
- F3001 EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EDIFICACIÓN.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- G3001 EN LABORATORIO DE QUÍMICA.
- G5002 EN BIOQUÍMICA.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H2006 EN CIBERSEGURIDAD.
- H2009 EN SISTEMAS GEORREFERENCIADOS DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA.
- H3001 EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3005 EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3009 EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- H3010 EN SISTEMAS ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.
- H3011 EN REDES LOCALES Y SISTEMAS TELEMÁTICOS.
- H3012 EN MANTENIMIENTO SISTEMAS DE RADIOENLACE.
- H3016 EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB.
- H3017 EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS MICROSOFT ACCESS.
- H3018 EN CIBERSEGURIDAD-ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
- H8002 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS.
- I2009 EN INGENIERÍA QUÍMICA.
- I2017 COMO PINTOR DE CARROCERÍA.
- J2001 EN CONTROL TRÁFICO MARÍTIMO, TRÁNSITO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA.
- J6003 CON CURSO OPERADOR SISTEMA MUNDIAL SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.
- L2001 EN DERECHO LABORAL.
- L2002 EN RELACIONES/DERECHO INTERNACIONAL.
- L2003 EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- L2006 EN UNIÓN EUROPEA.
- M6002 EN TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2003 EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
- N2005 EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN RIESGOS LABORALES.
- N2006 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- N2009 EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA.
- N2016 EN GEOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL.
- N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.
- N3010 EN GESTIÓN DE LABORATORIO Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS.

N7004 EN SECUENCIACIÓN GENÓMICA DE VIRUS Y BACTERIAS.
O3006 EN DEFENSA PERSONAL.
P2001 CON CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA O EQUIVALENTE.
Q0001 EN PROCESOS DE PLEGADO Y ALZADO DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.
Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
R3001 EN HOSTELERÍA.
W2003 EN OBRAS DE FÁBRICA.
W2004 EN REDES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
W8001 CON CURSO OBTENCIÓN CERTIFICADO DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL.
W9006 EN CONDUCCIÓN VEHÍCULOS TODO TERRENO.

Requisitos específicos:

ECV-1B001 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE TECLADOS, RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B003 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN SECRETARIADO, RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B006 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN REGIDURÍA DE PISOS, RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1F001 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN ALBAÑILERÍA, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F002 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN DECORACIÓN, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F003 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN FONTANERÍA, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F004 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN HORMIGÓN ARMADO, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN PINTURA, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN PORTLANDISTA, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN TECHADOR, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F016 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN CUBRIMIENTO DE EDIFICIOS, RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1H002 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN ELECTRICIDAD, RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1H008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR INSTALADOR-MANTENEDOR ELÉCTRICO, RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1H009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FRÍO Y CALOR, RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1K002 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL, RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-1K003 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL, RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-1R001 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN COCINA, RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO.

ECV-1R004 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN HOSTELERÍA, RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO.

ECV-1S010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, RAMA AGRARIA.

ECV-1S011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO AUXILIAR EN JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS, RAMA AGRARIA.

ECV-2B005 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ECV-2F006 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO DE TÉCNICO EN ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN.

ECV-2F007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO DE OBRAS DE ALBAÑILERÍA.

ECV-2F009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO DE OBRAS DE HORMIGÓN.

ECV-2F010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.

ECV-2F011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS.

ECV-2F012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.

ECV-2H006 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.

ECH-2H014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO TECNICO AUXILIAR MECÁNICO Y ELECTRICISTA DE MOTOCICLETAS. RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

ECV-2H024 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR.

ECV-2H026 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.

ECV-2K008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CARROCERÍA.

ECV-2K014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.

ECV-2S004 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN JARDINERÍA.

ECV-2W004 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR.

ECV-3H037 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN.

ECV-3K041 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

ECV-3S014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.

ECV-4B010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ECV-4B013 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.

ECV-4F001 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL.

ECV-4F011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.

ECV-4F015 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

ECV-4H003 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.

ECV-4H007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.

ECV-4H012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED.

ECV-4H014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

ECV-4H015 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA.

ECV-4H017 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB.

ECV-4J005 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA.

ECV-4K008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.

ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.

ECV-4N015 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ECV-4N049 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO.

ECV-4O013 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

ECV-4Q029 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.

ECV-4Q037 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.

ECV-4W014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

ECV-4Z000 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

ECV-5B005 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ECV-5C001 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA.

ECV-5F001 ESTUDIOS CIVILES-ARQUITECTO TÉCNICO.

ECV-5F002 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES.

ECV-5F007 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS,

ECV-5G003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL.

ECV-5H002 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

ECV-5H003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.

ECV-5I005 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

ECV-5I008 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS TELECOMUNICACIÓN.

ECV-5I020 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA.

ECV-5M004 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-5P024 ESTUDIOS CIVILES-MAESTRO: ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.

ECV-6A013 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA.

ECV-6A020 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. PRIMERA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS.

ECV-6A036 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES.

ECV-6A038 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. PRIMERA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS.

- ECV-6B002 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN ECONOMÍA.
- ECV-6B004 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
- ECV-6B008 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS.
- ECV-6B016 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES.
- ECV-6B017 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ECONOMÍA.
- ECV-6B018 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- ECV-6B020 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- ECV-6B024 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD.
- ECV-6B034 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- ECV-6C004 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN HISTORIA.
- ECV-6C012 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN HISTORIA.
- ECV-6C013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.
- ECV-6C014 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA.
- ECV-6C017 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN HISTORIA Y PATRIMONIO.
- ECV-6C019 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL.
- ECV-6C020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.
- ECV-6C023 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
- ECV-6E011 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA.
- ECV-6E040 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SOCIOLOGÍA.
- ECV-6F001 ESTUDIOS CIVILES-ARQUITECTO.
- ECV-6F003 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN.
- ECV-6F006 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN EDIFICACIÓN.
- ECV-6F007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA.
- ECV-6F009 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA.
- ECV-6F013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN.
- ECV-6F034 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN TECNOLOGÍAS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- ECV-6G001 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN BIOLOGÍA.
- ECV-6G003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN QUÍMICA.
- ECV-6G008 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.
- ECV-6G016 ESTUDIOS CIVILES LICENCIADO EN GEOLOGÍA.
- ECV-6G025 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN BIOLOGÍA.
- ECV-6G029 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN QUÍMICA.
- ECV-6G030 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES.
- ECV-6G034 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA.
- ECV-6G038 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA AMBIENTAL.
- ECV-6G040 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN GEOLOGÍA.
- ECV-6H003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO EN INFORMÁTICA.
- ECV-6H008 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- ECV-6H010 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- ECV-6H012 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES.

ECV-6H020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

ECV-6H021 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INFORMÁTICA Y SERVICIOS.

ECV-6H022 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ECV-6H048 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

ECV-6I001 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO INDUSTRIAL.

ECV-6I002 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ECV-6I003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.

ECV-6I014 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN.

ECV-6I020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA.

ECV-6I024 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.

ECV-6I028 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.

ECV-6I029 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

ECV-6I035 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.

ECV-6I044 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES.

ECV-6I047 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIBERSEGURIDAD.

ECV-6J006 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.

ECV-6J013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.

ECV-6J018 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.

ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN DERECHO.

ECV-6L011 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO.

ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DERECHO.

ECV-6L023 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

ECV-6M001 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ECV-6M003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-6M007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.

ECV-6M011 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

ECV-6M012 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN.

ECV-6M014 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.

ECV-6N075 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN MICROBIOLOGÍA.

ECV-6Q003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PERIODISMO.

ECV-6Q005 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA IMAGEN VISUAL Y AUDITIVA.

ECV-6Q006 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ECV-6Q007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PERIODISMO.
ECV-6W010 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS.
ECV-6W015 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD.
ECV-6W016 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.
ECV-6W017 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA CIBERSEGURIDAD.
ECV-6W019 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL.
ECV-6W020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD.
ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
ECV-7N251 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.
ECV-7N275 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y RIESGOS COMUNES.
ECV-7N305 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.
I01-IN07 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS - S.L.P. 3.3.3.3 O C1 O C2.
I01-IN08 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS - S.L.P. 2.2.2.2 O B2 O SUPERIOR.
I01-IN09 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS - S.L.P. 1.1.1.1 O B1 O SUPERIOR.
PC0-B PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA B.
PC0-C PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA C.
PC0-D PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA D.

Unidades, Centros u Organismos:

16410020 UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-CUARTEL GENERAL (TORREJÓN DE ARDOZ).
16411000 UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).
16412000 UME-BIEM II (MORÓN): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN BIEM II (MORÓN).
16413000 UME-BIEM III (BÉTERA): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN III (BÉTERA).
16414000 UME-BIEM IV (ZARAGOZA): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN IV (ZARAGOZA).
16415000 UME-BIEM V (S. ANDRÉS RABANEDO): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN V (SAN ANDRÉS DEL RABANEDO).
16416000 UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-REGIMIENTO DE APOYO E INTERVENCIÓN (TORREJÓN DE ARDOZ).
20200010 EMAD-CG-GABTECJEMAD: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL GABINETE TÉCNICO DEL JEMAD.
22000000 CESEDEN: OTROS - CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL.
23501040 EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD: OTROS - EMAD-CG-EMACON-JEFATURA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS CGEMAD.
23503030 EMAD-CG-JAE: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL-JEFATURA ASUNTOS ECONÓMICOS.
24100010 EMAD-MOPS (POZUELO): MANDO DE OPERACIONES.
24100011 EMAD-MOPS-NÚCLEO ES OHQ (ROTA): OTROS - EMAD-MOPS-NÚCLEO DEL C.G.C. MULTINACIONAL ES OHQ (ROTA).
24102000 EMAD-MOPS-JESES-RETAMARES: OTROS - EMAD-MOPS-JEFATURA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS RETAMARES.

28000000 EMAD-MCCE: OTROS - EMAD - MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO.

50002382 CGFT: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE.

50030001 CGTAD (VALENCIA): OTROS - CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA).

50030059 GL XVI: OTROS - GRUPO LOGÍSTICO XVI.

50036450 CGMAM: OTROS - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA.

50037163 RICZM 64: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «GALICIA» 64 DE CAZADORES DE MONTAÑA.

50039467 RC 11: REGIMIENTO DE CABALLERÍA «ESPAÑA 11».

50041489 RI 4: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «NÁPOLES» N. 4 DE PARACADISTAS.

50047849 AALOG 11(COLMENAR): AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N. 11 (COLMENAR VIEJO).

50055279 AGRUSAN 1 (POZUELO): AGRUPACIÓN DE SANIDAD N. 1.

50063527 RI 45: REGIMIENTO DE INFANTERÍA GARELLANO N. 45.

50066651 BCGCOMGEMEL: OTROS – BATALLÓN DEL CUARTEL GENERAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA.

50073428 BZ VII: OTROS - BATALLÓN DE ZAPADORES VII (PONTEVEDRA).

50073463 ULOG 24 (MELILLA): OTROS – UNIDAD LOGÍSTICA N. 24 (MELILLA).

50080638 AALOG 21 (SEVILLA): AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N. 21 (SEVILLA).

50083231 CGMTM «RONCESVALLES»: CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA.

50098686 CGDIV «SAN MARCIAL»: CUARTEL GENERAL DE LA DIVISIÓN «SAN MARCIAL».

50400000 IHCM: INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR.

50400002 MUSEJE (TOLEDO): MUSEO DEL EJÉRCITO.

50400003 ARGEMI «SEGOVIA»: ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA.

50400004 ARGEMI «GUADALAJARA»: ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA.

50400005 ARGEMI «ÁVILA»: ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA.

50430002 IHCM: INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (BARCELONA).

50430003 IHCM: INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (BURGOS).

50430011 IHCM: INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MALLORCA).

51000001 EME: ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

51067835 CGBRI I: OTROS - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA ARAGÓN I.

53000008 CEGET: OTROS - CENTRO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

53065262 JCISAT: JEFATURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA.

54000003 JIGE.: OTROS - JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO.

54130000 DIACU: OTROS - JEFATURA DE DIRECCIÓN DE ACUARTELAMIENTO.

54130004 DIACU: OTROS - JEFATURA DE DIRECCIÓN DE ACUARTELAMIENTO (ALCALÁ DE HENARES).

54130007 USAC «CAPITÁN GUILOCHE»: OTROS - USAC «CAPITÁN GUILOCHE».

54130011 USAC «ZARCO DEL VALLE»: OTROS - USAC «ZARCO DEL VALLE».

54130013 USBA «EL GOLOSO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USBA «EL GOLOSO».

54130019 USAC «PRIMO DE RIVERA»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «PRIMO DE RIVERA».

54217747 USBA «TENIENTE FLORESTA»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «TENIENTE FLORESTA».

54230000 JSUIGE 2 (CEUTA): OTROS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (CEUTA).

54230009 JSUIGE 2 (MELILLA): OTROS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (MELILLA).

54230028 JSUIGE 2 (BADAJOZ): OTROS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BADAJOZ).

54230030 JSUIGE 2 (CÓRDOBA): OTROS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (CÓRDOBA).

54230035 USAC «CAMARINAL»(TARIFA): UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «CAMARINAL»(TARIFA).

54230036 USAC «CAMPOSOTO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «CAMPOSOTO».

54230041 USAC «TENEGORRA»: OTROS - USAC «TENEGORRA».

54230043 USBA «CERRO MURIANO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «CERRO MURIANO».

54230044 USBA «EL COPERIO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «EL COPERIO».

54230045 USBA «GENERAL MENACHO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «GENERAL MENACHO».

54232291 USBA «TENIENTE RUIZ»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «TENIENTE RUIZ».

54330011 JSUIGE 3: OTROS - JEFATURA DE LA TERCERA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO.

54330017 JSUIGE 3 (VALENCIA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE (VALENCIA).

54330018 JSUIGE 3 (ZARAGOZA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE.(ZARAGOZA).

54330023 USAC «ALFÉREZ ROJAS»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «ALFÉREZ ROJAS».

54330027 USAC «HÉROES DE REVELLÍN»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «HÉROES DEL REVELLÍN»

54330030 USAC «SAN JUAN RIBERA»: OTROS - USAC «SAN JUAN RIBERA».

54330034 USBA «JAIME I»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «JAIME I».

54330035 USBA «OROEL»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «OROEL».

54430001 JSUIGE 4: OTROS - JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

54430018 USAC «SANTOCILDES»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «SANTOCILDES».

54430020 USBA «ARACA»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «ARACA»

54430021 USBA «CID CAMPEADOR»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «CID CAMPEADOR».

54430023 USBA «GENERAL MORILLO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «GENERAL MORILLO».

54530005 JSUIGE 5 (LAS PALMAS): OTROS - JEFATURA DE LA QUINTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO.

54530011 USAC «HOYA FRÍA»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «HOYA FRÍA»

54530013 USAC «PUERTO DEL ROSARIO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «PUERTO DEL ROSARIO»

54530014 USBA «LA CUESTA»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «LA CUESTA».

54542203 USBA «ALEMÁN RAMÍREZ»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «GENERAL ALEMÁN RAMÍREZ».

54630000 DIIN: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

54630005 COBRAS 2 SEVILLA: COMANDANCIA DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS NÚM. 2 SEVILLA.

54630007 COBRAS 2 CEUTA: COMANDANCIA DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS NÚM. 2 CEUTA.

54630008 COBRAS 3 ZARAGOZA: COMANDANCIA DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS NÚM. 3 ZARAGOZA.

54630010 COBRAS 3 BALEARES: COMANDANCIA DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS NÚM. 3 BALEARES.

54630011 COBRAS 4 VALLADOLID: COMANDANCIA DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS NÚM. 4 VALLADOLID.

55000002 JMADOC: JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA. (GRANADA).

55100020 CENAD «CHINCHILLA»: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - CENTRO DE ADIESTRAMIENTO «CHINCHILLA»:

55101713 ACINF: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA DE INFANTERÍA (TOLEDO).

55105700 AGM: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA).

55107701 ACAB: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA DE CABALLERÍA (VALLADOLID).

55130004 CEFOT1: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚM. 1.

55130005 CEFOT2: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚM. 2.

55168624 EGLET: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ESCUELA DE GUERRA Y LIDERAZGO DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

55230000 DIDOM: MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA - DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN, DOCTRINA ORGÁNICA Y MATERIALES.

56005114 JMAPER: OTROS - JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL.

56300061 RMASD «LA PLANA»: OTROS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «LA PLANA».

56300065 RMASD «T.G. CASTAÑÓN DE MENA»: OTROS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «T.G. CASTAÑÓN DE MENA».

56300505 CDSM «PASO ALTO»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO MILITAR «PASO ALTO».

56300517 CDSM «LA DEHESA»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO MILITAR «LA DEHESA».

56320380 DIAPER. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL.

56357426 CDSM «VALENCIA»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR «VALENCIA».

56620410 DISAN: DIRECCIÓN DE SANIDAD (MADRID).

56630003 DISAN (ZARAGOZA): DIRECCIÓN DE SANIDAD (ZARAGOZA).

56630014 DISAN (VIATOR): DIRECCIÓN DE SANIDAD (VIATOR).

57200012 PCMASA 1: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE MANTENIMIENTO SISTEMAS ACORAZADOS NÚM. 1 (MADRID).

57200013 PCMASA 2: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE MANTENIMIENTO SISTEMAS ACORAZADOS NÚM. 2 (SEGOVIA).

57200014 PCMVR 1: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS RUEDAS NÚM. 1 (TORREJÓN, MADRID).

57200015 PCMVR 2: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS RUEDAS NÚM. 2 (CORDOBA).

57294885 PCAMI: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA.

57655773 DIAD: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

59020600 DIAE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

404D0040 INST.TOX.DEFENSA: INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA DE LA DEFENSA.

2.2 Armada: 60 plazas. Categoría de Oficial: 25; categoría de Suboficial: 20; Categoría de Tropa y Marinería: 15 (10 Marinería y 5 Tropa).

Formación militar básica:

- Duración máxima: 15 días.
- Centro de formación:

- Oficiales: Escuela Naval Militar (ENM), Plaza de España, Marín (Pontevedra).
- Suboficiales: Escuela de SUBOFICIALES de la Armada (ESUBO), Población Naval de San Carlos, Almirante Baturone s/n, San Fernando (Cádiz).
- Marinería: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO), Avda. Tejas s/n, Ferrol (La Coruña).
- Tropa: Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (EIMGAF), Carretera de Tentegorra S/N, Cartagena (Murcia).

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60001	INF.MARINA CUARTELES GENERALES.	Administración.	ARMADA OFICIAL IM.	1	EIMGAF.	B3002 I2001 B6005.	B6002 I2001 B6005.	ECV (6L030 o 5B002).
60002	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Material.	ARMADA OFICIAL IM.	1	EIMGAF.	F2004.	B6004 H5025 H5026 I2015 I2016.	ECV (6I001 o 7I020) y G00 (005) y I01 (IN09).
60003	INF.MARINA OPERACIONES.	Operaciones.	ARMADA OFICIAL IM.	1	TEAR.	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
60004	INF.MARINA OPERACIONES.	Operaciones.	ARMADA OFICIAL IM.	1	TEAR.	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
60005	INF.MARINA OPERACIONES.	Operaciones.	ARMADA OFICIAL IM.	1	TEAR.	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
60006	INF.MARINA OPERACIONES.	Vigilancia y Seguridad.	ARMADA OFICIAL IM.	1	ARPAL-AY.MAYOR.	W6002.	W6002 B1003.	ECV (6W016).
60007	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	ARMADA OFICIAL.	1	SUBDIREC.	Q2001.	M6001 Q2001 Q2002 Q2003.	ECV (6Q007 o 6Q008 o 6M003 o 6Q003) y I01 (IN08).
60008	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA SEGEMAR	B6002.	B2013 B6002 N2002 H3016 H2011 H5027 H5028 H5029.	ECV (6B003).
60009	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA OFICIAL.	1	ARFER-PRL.	N2002.	N2002.	ECV (7N123).
60010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA OFICIAL.	1	JESAT-AY MAYOR CGA.	N2002.	N2002.	ECV (7N123).
60011	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA OFICIAL.	1	JESAT-OAJ.	N2002.	N2002.	ECV (7N123).
60012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA-DIVLOG.	N2002.	H3007 H5001 H5002 N2002.	ECV (7N123).
60013	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Comunicaciones.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA SEGEMAR.	G2001 H2002 H2003 H3001.	H2002 H2003 H3001.	ECV (6I040 o 6I041).
60014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	ARMADA OFICIAL.	1	GRUPO 2.	N2009.	N2009.	ECV (5N002 o 6N055).
60015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	ARMADA OFICIAL.	1	ANTONIO ESCAÑO.	N2009.	N2009.	ECV (5N002 o 6N055).
60016	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	ARMADA OFICIAL.	1	ARPAL-JINFRA.	N2001 X0001.	N2001 N2015 X0001.	ECV (6G030 o 6G008).
60017	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	ARMADA OFICIAL.	1	ARCART-JINFRA.	N2001 X0001.	N2001 N2015 X0001.	ECV (6G030 o 6G008).
60018	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos.	ARMADA OFICIAL.	1	IHCN.	D2001 C3005.	C2003 C3001 C3004 C3005 D0001 D2001.	ECV (6C020 o 6C024 o 6C001).
60019	GENERAL CULTURA.	Conservación. Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	IHCN.	D2001 C3004 C3006.	D2001 C3001 C3004.	ECV (6C020 o 6C024 o 6C001).
60020	GENERAL CULTURA.	Conservación. Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	BIBLIOTECA NAVAL CARTAGENA.	D2002.	H3002 D0001 D2002.	ECV (6D007 o 7D010 o 7D011).
60021	GENERAL CULTURA.	Conservación. Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	MUSEO NAVAL-CARTAGENA.	D2001 C3004 C3006.	D2001 C3001 C3004.	ECV (6C020 o 6C024 o 6C001).
60022	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	ESUBO.	D2002.	H3002 D0001 D2002.	ECV (6D007 o 7D010 o 7D011).
60023	INGENIERÍA CUARTELES GENERALES.	Ingeniería.	ARMADA OFICIAL.	1	ARCART-JICO.	J2007.	F2010.	ECV (5J002).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60024	INGENIERÍA CUARTELES GENERALES.	Ingeniería.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA SEGEMAR.	H3026.	H3021 H3022.	G00 (U11).
60025	INGENIERÍA CUARTELES GENERALES.	Ingeniería.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA SEGEMAR.	X0001.	X0001.	ECV (6G036 o 6H019 o 6G018 o 5H008).
60026	INF.MARINA CUARTELES GENERALES.	Administración.	ARMADA SUB. IM.	1	CUARTEL GENERAL DE LA FIM.	B3002 H3002 H3007.	H3002 D0001 H3007 X0001.	ECV (4B010 o 4B023).
60027	INF.MARINA CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	ARMADA SUB. IM.	1	CUARTEL GENERAL DE LA FIM.	C3005 H3028 E2004.	C3005 Q2002 H3016 M6001 X0001.	ECV (4Q034 o 4Q037).
60028	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Automoción.	ARMADA SUB. IM.	1	EIMGAF.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
60029	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Automoción.	ARMADA SUB. IM.	1	TEAR – GASC.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
60030	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Hostelería.	ARMADA SUB. IM.	1	EIMGAF.	X0001.	X0001.	ECV (4R042).
60031	INF.MARINA OPERACIONES.	Educación Física.	ARMADA SUB. IM.	1	ESUBO.	X0001.	X0001.	ECV (4O013).
60032	INF.MARINA OPERACIONES.	Educación Física.	ARMADA SUB. IM.	1	TERNOR.	X0001.	X0001.	ECV (4O013).
60033	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	ARMADA SUB.	1	ARCART-JMAN.	X0001.	X0001.	ECV (4H022).
60034	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	ARMADA SUB.	1	JECIS – CESINDIZ.	H3006.	H2002 H2003 H3001 H3005 H3006 H5017 X0001.	ECV (4H001 o 4H007 o 4H012 o 4H017 o 4H019).
60035	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	ARMADA SUB.	1	JECIS-CESINFER.	H3006.	H2002 H2003 H3001 H3005 H3006 H5017 X0001.	ECV (4H001 o 4H007 o 4H012 o 4H017 o 4H019).
60036	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA SUB.	1	JESAT-OAJ.	N2002.	N2002.	ECV (4W018).
60037	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA SUB.	1	EMA-DIVLOG.	N2002.	N2002.	ECV (4W018).
60038	GENERAL OPERACIONES.	Buzo/Buceador.	ARMADA SUB.	1	UNIDAD DE BUCEO CANARIAS.	J3001.	J3001 J3004 J6002 J3005 J6003	ECV (0J053) y I01 (IN08).
60039	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	ARMADA SUB.	1	ARPAL-AY.MAYOR.	X0001.	X0001.	ECV (4R042).
60040	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	ARMADA SUB.	1	JESAT-AY MAYOR CGA.	X0001.	X0001.	ECV (4R042).
60041	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	ARMADA SUB.	1	ANTONIO ESCAÑO.	X0001.	X0001.	ECV (4R042).
60042	GENERAL LOGÍSTICA.	Vigilancia y Seguridad.	ARMADA SUB.	1	JECIS - ERPAL RX.	K6001 W6002.	H3013 K6001 W2001 W6002 X0001.	ECV (4H020 o 4H007).
60043	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	ARMADA SUB.	1	DISOS-SUBDAT-RYP.	B3002 I2001 B2005 B6001 H3007.	H3002 D0001 B2006 H3007 X0001.	ECV (4B010 o 4B023).
60044	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	ARMADA SUB.	1	ARCART-OPAE.	B3002 B2005 B6001 B6004.	B6004 B6005 H3002 D0001 H3007 X0001.	ECV (4B010 o 4B023).
60045	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	ARMADA SUB.	1	ANTONIO ESCAÑO.	N3002.	H3002 D0001 H3007 X0001.	ECV (4B010 o 4B023 o 4Z000).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60046	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	TROPA.	1	JECIS - ERPAL RX.	N3006 X0001.	N3006 X0001.	ECV (2S011 o 2S012 o 1S013 o 1S014).
60047	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Automoción.	TROPA.	1	ARCART-JAT.	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (2K014).
60048	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Hostelería.	TROPA.	1	EIMGAF.	R3001 W9003 X0001.	R3001 W9003 X0001.	ECV (2R008 o 2R009).
60049	INF.MARINA LOGÍSTICA.	Auxiliar Enfermería.	TROPA.	1	ANTONIO ESCAÑO.	E3001 N3002 N3001 X0001.	E3001 N3002 N3001 X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
60050	INF.MARINA OPERACIONES.	Auxiliar Enfermería.	TROPA.	1	TEAR – GASC.	E3001 N3002 N3001 X0001.	E3001 N3002 N3001 X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
60051	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	EMA-DIVLOG.	B3002 H3002 H3007 N2002.	H3002 D0001 H3007 N2002 X0001.	ECV (2B005 o 2H027 o 1Z001).
60052	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	IHCN- ARCHIVO CARTAGENA.	B3002 H3002 H3007 D2002.	H3002 D0001 H3007 D2002 X0001.	ECV (2B005 o 2H027 o 1Z001).
60053	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	DIENA.	B3002 H3002 H3007.	H3002 H3007.	ECV (2B005 o 2H027 o 1Z001).
60054	GENERAL OPERACIONES.	Auxiliar Enfermería.	MARINERO.	1	«JUAN CARLOS I».	E3001 N3002 N3001 X0001.	E3001 N3002 N3001 X0001.	ECV (2N016).
60055	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	2	CEVACO.	H3027 I2004.	J2001 I2014.	ECV (2J006 o 2H026 o 2H017 o 2K014).
60056	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	CÁMARA SUBOFICIALES MADRID.	H3004 X0001.	H3004 X0001.	ECV (2H017 o 2F012 o 2F010 o 2S011 o 2F011 o 1F015 o 1H028 o 1F014).
60057	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	ESUBO.	H3004 X0001.	H3004 X0001.	ECV (2H017 o 2F012 o 2F010 o 1F015 o 1H028 o 1F014 o 1T009 o 2K015).
60058	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	MARINERO.	1	ENM.	R3001 W9003 X0001.	R3001 W9003 X0001.	ECV (2R008 o 2R009).
60059	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	MARINERO.	1	ARCART-OPAE.	B3002 B2005 B6001 B6004.	B6004 B6005 H3002 D0001 H3007 X0001.	ECV (2B005 o 2H027 o 1Z001).

Méritos específicos. Experiencia:

- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B3002 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- B6002 EN FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6004 EN CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B6005 EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- C3006 EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- E2004 EN GESTIÓN DE REDES SOCIALES EN EMPRESAS.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.
- F2004 EN CONSTRUCCIÓN NAVAL.
- G2001 EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H3001 EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3006 EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3026 EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES.
- H3027 EN MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y BUQUES.
- H3028 EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA.
- I2001 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- J2007 EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DE SUBMARINOS.
- J3001 COMO INSTRUCTOR DE BUCEO.
- K6001 EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL ESPACIAL.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2009 COMO FISIOTERAPEUTA DEPORTIVO.
- N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.
- Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- W9003 COMO CAMARERO.
- X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

- B1003 EN SEGURIDAD Y DEFENSA.
- B2006 EN GESTIÓN DE ALMACENES.
- B2013 EN BIG DATA, DATA SCIENCE, BUSINESS INTELLIGENCE.
- B6002 EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6004 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- B6005 EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- C2003 COMO DOCUMENTALISTA.
- C3001 EN BELLAS ARTES.
- C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- C3005 EN ARTES GRAFICAS.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.
- F2010 EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL.
- H2002 REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H2011 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (CIS).
- H3001 EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3005 EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3006 EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3013 EN MANTENIMIENTO SISTEMAS PROFESIONALES AUDIO/VIDEO.
- H3016 EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PAGINAS WEB.
- H3021 EN 5.ª GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA MÓVIL INALÁMBRICA (5G).
- H3022 EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- H5001 EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS.
- H5002 EN TÉCNICAS ESTADÍSTICAS.
- H5017 EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE REDES WINDOWS Y LINUX.
- H5025 EN NORMATIVA PECAL/AQAP 2310.
- H5026 EN NORMATIVA PECAL 2110.
- H5027 EN ISO 9001.
- H5028 EN ISO 14004.
- H5029 EN ISO 27001.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- I2014 EN MANTENIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES.
- I2015 EN INGENIERÍA MECÁNICA.
- I2016 EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN.
- J2001 EN CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO, TRÁNSITO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA.
- J3001 COMO INSTRUCTOR DE BUCEO.
- J3004 COMO BUZO DE MEDIA PROFUNDIDAD.
- J3005 COMO BUZO DEPORTIVO CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA.
- J6002 TÍTULO PATRÓN PORTUARIO.
- J6003 CURSO OPERADOR SISTEMA MUNDIAL SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.
- K6001 EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL ESPACIAL.
- M6001 EN COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2009 EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA.
- N2015 EN GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESA.
- N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.

N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.
Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
Q2003 EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS.
R3001 EN HOSTELERÍA.
W2001 EN CLASIFICACIÓN SEGURIDAD NATO SECRET.
W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
W9003 COMO CAMARERO.
X0001 RELACIONADA CON LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Requisitos específicos:

ECV-0J053 BUCEADOR PROFESIONAL.
ECV-1F014 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS.
ECV-1F015 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN REFORMAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.
ECV-1H028 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.
ECV-1S013 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.
ECV-1S014 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES.
ECV-1T009 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE.
ECV-1Z001 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
ECV-2B005 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ECV-2F010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.
ECV-2F011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS.
ECV-2F012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.
ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.
ECV-2H026 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.
ECV-2H027 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA.
ECV-2J006 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EN CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES.
ECV-2K014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.
ECV-2K015 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN FABRICACIÓN Y MONTAJE.
ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
ECV-2N025 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS.
ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.
ECV-2R009 ESTUDIOS CIVILES-TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN.
ECV-2S011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.
ECV-2S012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.
ECV-4B010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ECV-4B023 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.

ECV-4H001 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED.

ECV-4H007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.

ECV-4H012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

ECV-4H017 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB.

ECV-4H019 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA.

ECV-4H020 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.

ECV-4H022 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL.

ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.

ECV-4O013 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

ECV-4Q034 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.

ECV-4Q037 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.

ECV-4R042 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA.

ECV-4W018 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ECV-4Z000 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS.

ECV-5B002 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-5H008 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA.

ECV-5J002 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO NAVAL. ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-6B003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO.

ECV-6C001 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN BELLAS ARTES.

ECV-6C020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6C024 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN BELLAS ARTES.

ECV-6D007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN.

ECV-6G008 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ECV-6G018 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN MATEMÁTICAS.

ECV-6G030 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ECV-6G036 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN MATEMÁTICAS.

ECV-6H019 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ESTADÍSTICA.

ECV-6I001 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO INDUSTRIAL.

ECV-6I040 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

ECV-6I041 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA Y SISTEMAS DE DATOS.

ECV-6L030 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-6M003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.

ECV-6Q003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PERIODISMO.

ECV-6Q007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PERIODISMO.

ECV-6Q008 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-6W016 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.

ECV-7D010 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CONTINUIDAD DIGITAL.

ECV-7D011 ESTUDIOS CIVILES-MASTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOS Y LIBROS. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

ECV-7I020 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

G0-005 CLASIFICACIÓN SEGURIDAD NATO-SECRET (VIGENTE O SOLICITADA).

G0-U11 GENÉRICO-TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.

I01-IN08 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS - S.L.P. 2.2.2.2 O B2 O SUPERIOR.

I01-IN09 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS - S.L.P. 1.1.1.1 O B1 O SUPERIOR.

Unidades, Centros u Organismos:

60202931 TERNOR - TERCIO NORTE DE INFANTERÍA DE MARINA (FERROL).

60212926 TEAR – GASC-GRUPO DE APOYO DE SERVICIOS DE COMBATE DEL TERCIO DE ARMADA (SAN FERNANDO).

60221700 CG FIM-CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA (SAN FERNANDO).

60222900 TEAR-BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA TERCIO DE ARMADA (SAN FERNANDO).

60308085 IHCN- ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA.

60308152 MUSEO NAVAL-CARTAGENA.

60308195 BIBLIOTECA NAVAL CARTAGENA.

60310136 IHCN - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA NAVAL (MADRID).

60607083 JECIS – CESINDICENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL CECISDIZ (SAN FERNANDO).

60620450 JESAT-AY. MAYOR CGA - AYUDANTÍA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID).

60621803 JESAT-OAJ-ÓRGANO AUXILIAR DE JEFATURA DE LA JEFATURA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE MADRID.

60629846 CÁMARA SUBOFICIALES MADRID.

61111030 EMA SEGEMAR-SECRETARÍA GENERAL DEL EMA (MADRID).

61311200 EMA-DIVLOG-DIVISIÓN DE LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA (MADRID).

62311593 GRUPO 2 - GRUPO DE ACCIÓN NAVAL 2 (ROTA).

62322109 «JUAN CARLOS I»-BUQUE ANFIBIO MULTIPROPÓSITO JUAN CARLOS I (L-61) (ROTA).

62901563 CEVACO - CENTRO VALORACIÓN Y APOYO A LA CALIFICACIÓN OPERATIVA PARA EL COMBATE (ROTA).

63104254 SUBDIREC-SUBDIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO E INTEGRACIÓN PERSONAL (MADRID).

63204200 DIENA - DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA NAVAL (DIENA) (MADRID).

63207400 ESUBO- ESCUELA DE SUBOFICIALES (SAN FERNANDO).

63217402 EIMGAF - ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA 'GENERAL ALBACETE Y FUSTER' (CARTAGENA).

63216400 ENM-ESCUELA NAVAL MILITAR (MARÍN).

63216402 ANTONIO ESCAÑO - ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO (FERROL).

64813495 DISOS-SUBDAT-RYP-SECCIÓN DE REPUESTOS Y PERTRECHOS DE LA SUBDAT (MADRID).

64916716 ARFER-PRL-SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL ARSENAL DE FERROL.

64917758 ARPAL-AY.MAYOR-AYUDANTÍA MAYOR DEL ARSENAL DE LAS PALMAS.

64917816 ARPAL-JINFRA-JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA DEL ARSENAL DE LAS PALMAS.

66418632 ARCART-OPAE-ÓRGANO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

66428509 ARCART-JINFRA-JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

66428540 ARCART-JMAN-JEFATURA DE MANTENIMIENTO DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

66428550 ARCART-JATJEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

66428570 ARCART-JICO-JEFATURA DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

67217764 UNIDAD DE BUCEO CANARIAS (LAS PALMAS).

60606176 JECIS-CESINFER - CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL CECISFER (FERROL).

60607917 JECIS - ERPAL RX-ESTACIÓN RECEPTORA DE EL PICACHO (LAS PALMAS).

2.3 Ejército del Aire: 72 plazas. Categoría de oficial: 29; categoría de suboficial: 23; categoría de tropa: 20.

Formación militar básica:

– Duración máxima: 15 días.

– Centro de formación:

- Oficiales y Suboficiales: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), Base Aérea de Torrejón, ctra. Barcelona, km 22,800, Torrejón de Ardoz, Madrid.

- Militares de Tropa y Marinería: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), Base Aérea de Zaragoza, ctra. del Aeropuerto, Zaragoza.

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Recursos Humanos.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-JRRHH.	X0001.	X0001.	ECV (5M004 o 6M011 o 6M013).
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-JRRHH.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-JRRHH.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70004	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70005	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	F2002 F8001.	F2003 F3001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013).
70006	GENERAL OPERACIONES.	Vigilancia y Seguridad.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	W6002.	W6002.	ECV (6W015 o 6W016).
70007	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	C3005.	C3005.	ECV (6H015 o 6H023 o 6H024 o 6H025 o 6H026).
70008	GENERAL OPERACIONES.	Astronomía y Astrofísica.	OFICIAL.	1	SDG.COORDINACIÓN Y PLANES.			ECV (7G018 y 0A101).
70009	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	OFICIAL.	2	SDG.SIST.AERONÁUTICOS.	X0001.	X0001.	ECV (6K004 o 5I018 o 5I006 o 5I008 o 6I014).
70010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2002 F8001.	F2003 F3001.	ECV (6I029 o 6F009 o 6F013 o 6I002).
70011	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2001 F2006.	F2002 F2006.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013).
70012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	CGMESPA.	X0001.	X0001.	ECV (5H003 o 5H012 o 6H002 o 6H022 o 6H007 6H008 o 6H010).
70013	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	ACGEA.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	M.A. DE MADRID.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70016	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EZAPAC.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70017	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EMA.	X0001.	X0001.	ECV (7N123).
70018	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	CGMESPA.	X0001.	X0001.	ECV (5H011 o 5I006 o 5I008 o 6H017 o 6H020 o 6I003 o 6I014 o 6I024).
70019	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	ALA 37.	F2002.	F2003.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70020	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	F2002.	F2003.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70021	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	AGR. B.A. TORREJÓN.	F2002.	F2003.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70022	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	MALOG.	F2002.	F2003.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70023	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	CINTAER.	H2010 I2005.	F2002 F2004.	ECV (6I002 o 6I029 o 6I044 o 5F007 o 5F003 o 6I034).
70024	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas/Sociales/ Informativa.	OFICIAL.	1	GABJEMA.	M2001.	M2001.	ECV (6M003 o 6M014 o 7M016).
70025	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	ALA 14.	X0001.	X0001.	ECV (5N002 o 6N055).
70026	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	ALA 46.	X0001.	X0001.	ECV (5N002 o 6N055).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70027	GENERAL CULTURA.	Docencia.	OFICIAL.	1	COLEGIO N.S.LORETO.	O3003.	O3003.	ECV (6P067 o 5P019) y (4O012).
70028	GENERAL CULTURA.	Docencia Humanidades.	OFICIAL.	1	MAA.	C2002.	C2002.	ECV (5C003 o 6C003 o 6C013 o 6C015 o 6C005) y (7W070) y I01 (IN07).
70029	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	SUBOFICIAL.	1	ACGEA.	X0001.	X0001.	ECV (4P008 o 4N051).
70030	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	SUBOFICIAL.	1	M.A DE SEVILLA.	X0001.	X0001.	ECV (4P008 o 4N051).
70031	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	SUBOFICIAL.	1	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE.	X0001.	X0001.	ECV (4P008 o 4N051).
70032	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	SUBOFICIAL.	1	EVA NUMERO 7.	X0001.	X0001.	ECV (4P008 o 4N051).
70033	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	BA. TALAVERA LA REAL.	B3002 B3003.	B2005 B6001.	ECV (4B010 o 4B013).
70034	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CGMACAN.	D0001 D2002.	D0001 D2002.	ECV (4B010 o 4B013).
70035	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CN-ETAC.	B6001.	B6001 B6004.	ECV (4B010 o 4B013).
70036	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	MAA.	B3002 H2003.	H3007.	ECV (4B007).
70037	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	45 GRUPO DE FA,S.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70038	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	CLOIN.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70039	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	M.A DE SEVILLA.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70040	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	ADM. MILITAR POLLENSA.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70041	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	EVA NUMERO 7.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70042	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	EZAPAC.	H3006.	H2002 H3006.	ECV (4H003 o 4H007).
70043	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	SUBOFICIAL.	1	EVA NUMERO 9.	H8001 H8002.	H8001 H8002.	ECV (4H003 o 4H014 o 4H022).
70044	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	SUBOFICIAL.	1	AGRUP. ACAR EL PRAT.	R3001 I2001.	R3001 I2001.	ECV (4R042 o 4R044).
70045	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	SUBOFICIAL.	1	ETESDA.	X0001.	X0001.	ECV (4R042 o 4R044).
70046	GENERAL LOGÍSTICA.	Abastecimiento.	SUBOFICIAL.	1	CLOIN.	B2005 W9005.	B2005 B2006.	ECV (4B020).
70047	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio Química.	SUBOFICIAL.	1	CLOMA.	G3001 G3002.	G3001 G3002.	ECV (4W011).
70048	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	ALA 15.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
70049	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar Imagen Radiodiagnóstico.	SUBOFICIAL.	1	UMAAD (MADRID).	N2010.	N2010.	ECV (4N048).
70050	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar Imagen Radiodiagnóstico.	SUBOFICIAL.	2	CIMA.	N2010.	N2010.	ECV (4N048).
70051	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	TROPA.	1	45 GRUPO DE FA,S.	X0001.	X0001.	ECV (2B005).
70052	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	TROPA.	1	MACOM.	D0001 H3007.	B6002 D0001.	ECV (2B005).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70053	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	TROPA.	1	GRUMOCA.	B3002 H3007.	H3007.	ECV (2B005).
70054	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	AGR. B.A. TORREJÓN.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70055	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	ENFERMERÍA MAGEN SEVILLA.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70056	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	ALA 49.	W9001 W9002.	X0001.	ECV (0K265 y 0K266).
70057	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	TROPA.	1	BA. DE LEÓN.	H3009.	H3009.	ECV ((2H017 o 2H022) o G00 (008)) y ECV (0H104).
70058	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	TROPA.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	H3009.	H3009.	ECV ((2H017 o 2H022) o G00 (008)) y ECV (0H104).
70059	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	TROPA.	1	ACGEA.	H3009.	H3009.	ECV ((2H017 o 2H022) o G00 (008)) y ECV (0H104).
70060	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	TROPA.	1	GRUALERCON.	H3003 H3009.	H2010 H3009.	ECV ((2H017 o 2H022) o G00 (008)) y ECV (0H104).
70061	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	BA. DE LEÓN.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007) o G00 (01N).
70062	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	AGA.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007) o G00 (01N).
70063	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AGA.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 3T008) o G00 (012).
70064	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ADM. MILITAR SANTIAGO.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70065	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ALA 37.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70066	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70067	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ADM. MILITAR POLLENSA.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70068	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	EVA NUMERO 4.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70069	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	GRUPO C.G. MACAN.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70070	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	GRUPO C.G. MACAN.	W2004.	W2004.	ECV (3H040) o G00 (013).

Méritos específicos. Experiencia:

- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B3002 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- B3003 EN GESTIÓN DE CONTRATOS.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- C2002 EN DOCENCIA EN GEOGRAFÍA, HISTORIA O LITERATURA.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- F2001 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2002 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2006 EN DELINEACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- G3001 EN LABORATORIO QUÍMICA.
- G3002 EN LABORATORIO HIDROCARBUROS.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H2010 EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- H3003 EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA.
- H3006 EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3009 EN MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- H8001 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, GRUPOS ELÉCTRICOS.
- H8002 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2005 EN INGENIERÍA MATERIALES E INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS.
- M2001 EN PROTOCOLO ACTOS CÍVICO/MILITARES.
- N2010 EN EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO (RAYOS X, TRM, IRMN, TAC).
- O3003 COMO MONITOR/INSTRUCTOR ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- W2004 COMO FONTANERO.
- W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- W9001 COMO CONDUCTOR DE CAMIÓN.
- W9002 COMO CONDUCTOR DE AUTOBÚS.
- W9005 COMO OPERADOR CARRETILLAS ELEVADORAS.
- X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2006 EN GESTIÓN DE ALMACENES.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- B6002 EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6004 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- C2002 EN ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN GEOGRAFÍA, HISTORIA O LITERATURA.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- F2002 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN PLANES DE OBRA.
- F2003 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2004 EN DIAGRAMAS DE GANTT Y PERT.

- F2006 EN DELINEACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS.
- F3001 EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EDIFICACIÓN.
- G3001 EN LABORATORIO QUÍMICA.
- G3002 EN LABORATORIO HIDROCARBUROS.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2010 EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- H3006 EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3009 EN MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- H8001 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, GRUPOS ELÉCTRICOS.
- H8002 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- M2001 EN PROTOCOLO.
- N2010 EN EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO (RAYOS X, TRM, IRMN, TAC).
- O3003 COMO MONITOR/INSTRUCTOR ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- W2004 EN REDES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- X0001 RELACIONADA CON LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Requisitos específicos:

- ECV-0A101 ESTUDIOS CIVILES-NIVEL BÁSICO A2 DE RUSO.
- ECV-0H104 ESTUDIOS CIVILES-CARNÉ INSTALADOR DE BAJA TENSIÓN.
- ECV-0K265 ESTUDIOS CIVILES-PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C.
- ECV-0K266 ESTUDIOS CIVILES-PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D.
- ECV-2B005 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.
- ECV-2H022 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.
- ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- ECV-2N025 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS.
- ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.
- ECV-3F022 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.
- ECV-3F024 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.
- ECV-3H040 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIONES PRODUCCIÓN DE CALOR.
- ECV-3R007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN SERVICIOS EN RESTAURACIÓN.
- ECV-3T008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO.
- ECV-4B007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL.
- ECV-4B010 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ECV-4B013 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.
- ECV-4B020 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.
- ECV-4H003 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.

ECV-4H007 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.

ECV-4H014 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

ECV-4H022 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL.

ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.

ECV-4N015 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ECV-4N048 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.

ECV-4N051 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL.

ECV-4O012 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

ECV-4P008 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

ECV-4R042 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA.

ECV-4R044 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

ECV-4W011 ESTUDIOS CIVILES-TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD.

ECV-5C003 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.

ECV-5F003 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN INGENIERÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS.

ECV-5F007 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS.

ECV-5H003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.

ECV-5H011 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN.

ECV-5H012 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

ECV-5I006 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN INGENIERÍA TÉCNICA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN.

ECV-5I008 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS TELECOMUNICACIÓN.

ECV-5I018 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

ECV-5M004 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-5P019 ESTUDIOS CIVILES-MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA.

ECV-6C003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.

ECV-6C005 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6C013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.

ECV-6C015 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6F001 ESTUDIOS CIVILES-ARQUITECTO.

ECV-6F003 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN.

ECV-6F007 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA.

ECV-6F009 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA.

ECV-6F013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN.

ECV-6H002 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN INFORMÁTICA (L).

ECV-6H007 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO SUPERIOR EN INFORMÁTICA.

- ECV-6H008 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
ECV-6H010 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
ECV-6H015 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A DISEÑO Y CREACIÓN DIGITALES.
ECV-6H017 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES.
ECV-6H020 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.
ECV-6H022 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
ECV-6H023 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL.
ECV-6H024 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y MOTION GRAPHICS.
ECV-6H025 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA.
ECV-6H026 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y TECNOLOGÍAS CREATIVAS.
ECV-6I002 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
ECV-6I003 ESTUDIOS CIVILES-INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.
ECV-6I014 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN.
ECV-6I024 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.
ECV-6I029 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
ECV-6I034 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIONES CIVILES.
ECV-6I044 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES.
ECV-6K004 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN INGENIERÍA AEROSPACIAL.
ECV-6M003 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
ECV-6M011 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.
ECV-6M013 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES.
ECV-6M014 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.
ECV-6P067 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
ECV-6W015 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD.
ECV-6W016 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.
ECV-7G018 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA.
ECV-7M016 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO.
ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
ECV-7W070 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA.
G00-008 EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA.
G00-012 EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO ALBAÑIL.
G00-013 EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO FONTANERO.

G00-01N: EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO COCINERO.
I01-IN07 NIVEL DE IDIOMA-INGLÉS – S.L.P. 3.3.3.3 o C1 o C2.

Unidades, Centros u Organismos:

16410020 UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-CUARTEL GENERAL (TORREJÓN DE ARDOZ).
20200010 EMAD-CG-GABTECJEMAD (MADRID).
23501040 EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD (MADRID).
23503040 EMAD-CG-JRRHH: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL-JRRHH (MADRID).
3D000200 SDG.COORDINACIÓN Y PLANES (INTA-TORREJÓN DE ARDOZ).
3D000400 SDG.SIST.AERONÁUTICOS (INTA-TORREJÓN DE ARDOZ).
70100000 GABJEMA (MADRID).
70200000 EMA: OTROS - ESTADO MAYOR DEL AIRE (MADRID).
71100000 ACGEA: OTROS - AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE (MADRID).
71310901 MAA: OTROS - MUSEO DE AERONÁUTICA Y ASTRONÁUTICA (B.A. CUATRO VIENTOS. MADRID).
71702103 45 GRUPO DE FA,S. (B.A. TORREJÓN).
71702201 AGR. (B.A. TORREJÓN).
71702402 CLOIN (B.A. TORREJÓN).
71702601 UMAAD (MADRID): OTROS - UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (B.A. TORREJÓN).
71704202 AGR. (B.A. CUATRO VIENTOS).
71704401 M.A. DE MADRID. MAESTRANZA AÉREA DE MADRID.
71706101 ALA 37: 717OTROS - ALA 37 (B.A. VILLANUBLA).
71707001 BA. DE LEÓN. (VIRGEN DEL CAMINO).
71708000 ADM. MILITAR SANTIAGO: AERÓDROMO MILITAR SANTIAGO.
71711201 AGRUPACIÓN ACAR GETAFE: OTROS - AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE.
71711402 CLOMA: OTROS - CENTRO LOGÍSTICO DE MATERIAL DE APOYO (ACAR GETAFE).
71738000 B.A. TALAVERA LA REAL.
71739101 ALA 14: OTROS - ALA 14 (B.A. ALBACETE).
71740501 AGA: OTROS - ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (B.A. SAN JAVIER).
71741202 EZAPAC: OTROS - ESCUADRÓN DE ZAPADORES PARACAIDISTAS (ALCANTARILLA).
71744401 M.A DE SEVILLA. MAESTRANZA AÉREA DE SEVILLA.
71750602 ENFERMERÍA MAGEN SEVILLA: OTROS - ENFERMERÍA DEL MAGEN EN SEVILLA.
71767102 ALA 15: OTROS - ALA 15 (B.A. ZARAGOZA).
71767501 ETESDA: OTROS - ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO (B.A ZARAGOZA).
71771102 ALA 49 (B.A. SON SAN JUAN).
71772000 ADM. MILITAR POLLENSA: OTROS - AERÓDROMO MILITAR DE POLLENSA.
71774202 AGRUP. ACAR EL PRAT: OTROS - AGRUPACIÓN ACUARTELAMIENTO AÉREO DE EL PRAT.
75090001 CGMACAN (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
75091101 ALA 46 (B.A. GANDO).
75091201 GRUALERCON (B.A. GANDO).
75093201 GRUPO C.G. MACAN: OTROS - GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN.
76001802 COLEGIO N.S. LORETO: OTROS - COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO (MADRID).

76402601 CIMA (B.A. TORREJÓN).
77000000 MALOG: OTROS - MANDO DEL APOYO LOGÍSTICO (MADRID).
78202000 CGMESPA: OTROS - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DEL
ESPACIO (TORREJÓN DE ARDOZ).
79002000 MACOM (B.A. TORREJÓN).
79002202 CINTAER: OTROS - CENTRO DE INTELIGENCIA Y TARGETING
AEROESPACIAL. (B. A. TORREJÓN).
79065901 CN-ETAC (ZARAGOZA).
79344202 GRUMOCA (B.A. TABLADA).
79348201 EVA NUMERO 9 (ACAR MOTRIL).
79376201 EVA NUMERO 7 (ACAR PUIG MAYOR).
79378201 EVA NUMERO 4: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA
NUM. 4 (ACAR ROSAS).

2.4 Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas: 79 plazas. Categoría de Oficial:
76. Categoría de Suboficial: 3.

Formación militar básica:

- Duración máxima: 15 días.
- Centro de formación:

- Oficiales y Suboficiales: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), Base Aérea de Torrejón, ctra. Barcelona, km 22,800, Torrejón de Ardoz, Madrid.

- Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
40001	SANIDAD MEDICINA.	Cualquier especialidad médica.	OFICIAL.	4	(44)	N7001.	N7001.	G00(N01).
40002	SANIDAD MEDICINA.	Cirugía General y del Aparato Digestivo.	OFICIAL.	6	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N027).
40003	SANIDAD MEDICINA.	Anestesiología y Reanimación.	OFICIAL.	6	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N041).
40004	SANIDAD MEDICINA.	Cirugía Ortopédica y Traumatología.	OFICIAL.	6	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N065).
40005	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Intensiva.	OFICIAL.	4	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N049).
40006	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Interna.	OFICIAL.	3	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N007).
40007	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Familiar y Comunitaria.	OFICIAL.	11	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N008).
40008	SANIDAD MEDICINA.	Radiodiagnóstico.	OFICIAL.	3	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N066).
40009	SANIDAD FARMACIA.	Análisis Clínicos.	OFICIAL.	4	(44)	N5005.	N5005.	ECV (6N001 o 6N051) y (6N018).
40010	SANIDAD FARMACIA.	Farmacia sin Especialidad.	OFICIAL.	1	(44)	N5005.	N5005.	ECV (6N001 o 6N051).
40011	SANIDAD VETERINARIA.	Veterinaria sin Especialidad.	OFICIAL.	2	(44)	N5004.	N5004.	ECV (6N016 o 6N058).
40012	SANIDAD ODONTOLOGÍA.	Odontología.	OFICIAL.	2	(44)	N5003.	N5003.	ECV (6N005 o 6N062).
40013	SANIDAD PSICOLOGÍA.	Psicología Clínica.	OFICIAL.	2	(44)	N5007.	N5007.	ECV(6E027).
40014	SANIDAD PSICOLOGÍA.	Psicología.	OFICIAL.	2	(44)	N5002.	N5002.	ECV (6E010 o 6N063).
40015	SANIDAD ENFERMERÍA.	Enfermería.	OFICIAL.	19	(44)	N5001.	N5001.	ECV (6N042 o 5N014).
40016	JURÍDICA.	Asesoría Jurídica.	OFICIAL.	1	(44)	B6006 L6012 P2003.	B6007 B6008 L6010.	ECV (6L018 o 6L005) y (7L089) y (0B405).
40017	MÚSICA.	Percusión.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P066).
40018	MÚSICA.	Saxofón.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P071).
40019	MÚSICA.	Tuba.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P070).

Méritos específicos. Experiencia:

B6006 EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS.
L6012 COMO ASESOR JURÍDICO EN ENTIDADES RELIGIOSAS.
N5001 EN ENFERMERÍA.
N5002 COMO PSICÓLOGO.
N5003 COMO ODONTÓLOGO.
N5004 COMO VETERINARIO.
N5005 COMO FARMACÉUTICO.
N5007 EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
N7001 EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA ACREDITADA.
P2003 COMO DOCENTE EN TEMAS JURÍDICOS.
W3005 COMO INSTRUMENTISTA DEL INSTRUMENTO ACREDITADO.

Méritos específicos. Formación:

B6007 EN DERECHO TRIBUTARIO.
B6008 EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
L6010 EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
N5001 EN ENFERMERÍA.
N5002 EN PSICOLOGÍA.
N5003 EN ODONTOLOGÍA.
N5004 EN VETERINARIA.
N5005 EN FARMACIA.
N5007 EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
N7001 EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA ACREDITADA.
W3001 EN FORMACIÓN EN EL INSTRUMENTO ACREDITADO.

Requisitos específicos:

ECV-0B405 ESTUDIOS CIVILES-ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS.
ECV-5N014 ESTUDIOS CIVILES-DIPLOMADO EN ENFERMERÍA.
ECV-5P066 TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PERCUSIÓN.
ECV-5P070 TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE TUBA.
ECV-5P071 TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN.
ECV-6E010 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
ECV-6E027 ESTUDIOS CIVILES-PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN DERECHO.
ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN DERECHO.
ECV-6N001 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN FARMACIA.
ECV-6N005 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA.
ECV-6N007 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.
ECV-6N008 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.
ECV-6N016 ESTUDIOS CIVILES-LICENCIADO EN VETERINARIA.
ECV-6N018 ESTUDIOS CIVILES-FARMACÉUTICO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS.
ECV-6N027 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.
ECV-6N041 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.
ECV-6N042 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ENFERMERÍA.
ECV-6N049 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA.

ECV-6N051 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN FARMACIA.
ECV-6N058 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN VETERINARIA.
ECV-6N062 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA.
ECV-6N063 ESTUDIOS CIVILES-GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA.
ECV-6N065 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.
ECV-6N066 ESTUDIOS CIVILES-MÉDICO ESPECIALISTA EN
RADIODIAGNÓSTICO.
ECV-7L089 ESTUDIOS CIVILES-MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.
G00-N01 GENÉRICO-CUALQUIER TÍTULO ESPECIALIDAD MÉDICA POR EL
SISTEMA RESIDENCIA.

Unidades, Centros u Organismos:

44. SUBDELEGACIONES DE DEFENSA.